

CONVENIO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LA ENTIDAD CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA EL DESARROLLO DEL “PROGRAMA GLOBAL DE ACOGIDA PARA POBLACIÓN INMIGRANTE, 2023”

DE UNA PARTE, JOSÉ FÉRNANDEZ SÁNCHEZ delegado del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, que interviene en representación de dicha Corporación, ejerciendo su competencia en virtud del punto 3º.1.8 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid del 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, y

DE OTRA PARTE, FRANCISCO GABRIEL SÁNCHEZ PARODI, con DNI 31.250.907-W Secretario de Cruz Roja Española en la Comunidad de Madrid (en adelante, Cruz Roja Española) con CIF: Q-2866001-G, en nombre y representación de esta entidad, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Gil-Antuñano Vizcaíno, 11 de julio de 2019, número 3.178 de su protocolo.

Reconociéndose las partes mutua y recíprocamente la competencia y capacidad jurídica suficiente para suscribir los compromisos derivados del presente Convenio y quedar obligadas en la representación en que efectivamente intervienen, a tal efecto

EXPONEN

Que el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, a través de la Dirección General de Inclusión Social, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de fecha 29 de junio de 2023, está facultada, entre otras competencias, para dirigir y coordinar las actuaciones del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, en materia de inmigración y convivencia; impulsar actuaciones de promoción y protección de los derechos de la población de origen inmigrante.

Que las bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022 prorrogadas a 2013 y modificadas con fecha 28 de septiembre de 2023, prevén la concesión de una subvención nominativa a la entidad Cruz Roja Española, por importe de 1.200.000 €.

Que la entidad, Cruz Roja Española tiene entre sus objetivos:

- La difusión y defensa de los derechos humanos fundamentales, la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación por razón de sexo.
- La atención a las personas y colectivos que sufren, previniendo y atenuando el dolor humano.
- La promoción y colaboración en acciones de solidaridad, de cooperación al desarrollo y de bienestar social en general y de servicios asistenciales y sociales, con especial atención



a colectivos y a personas con dificultades para su integración social, en particular a las personas dependientes y a sus familias, y la protección y mejora del medio ambiente.

Por todo lo expuesto, ambas partes, en la representación que cada una de ellas ostenta, ACUERDAN suscribir el presente Convenio de Subvención, que se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente convenio es el otorgamiento de una subvención a la entidad Cruz Roja Española, para la realización del **Programa Global de Acogida para Población Inmigrante**.

El proyecto, detallado en el Anexo del presente convenio, consiste en la realización, entre otras, de las siguientes actuaciones: acogida residencial, cobertura de las necesidades básicas, prestación de ayudas y apoyos que faciliten la integración social de personas de origen inmigrante en situación de vulnerabilidad

SEGUNDA. RÉGIMEN JURÍDICO

EL régimen jurídico de la subvención concedida mediante el presente convenio viene definido por el propio convenio y por las normas que a continuación se relacionan:

1. La Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo de 30 de octubre de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid (en adelante, OBRGS)
2. La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS).
3. El Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RGS).
4. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP).
5. Las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, normas de derecho privado que resulten de aplicación.

El presente convenio queda excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 6.1. No obstante, y de conformidad con el artículo 4 de dicho texto legal, las dudas o lagunas que en



la ejecución o interpretación que puedan suscitarse, se resolverán aplicando los principios de la misma.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, estando sujeto al orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo entre las partes y, en defecto de acuerdo, el conocimiento de estas cuestiones corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

TERCERA. VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia desde el momento de su firma hasta el 31 de marzo de 2024.

No obstante, la ejecución del proyecto subvencionado deberá tener lugar dentro del ejercicio presupuestario de 2023, y podrán imputarse al presente convenio aquellos gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la subvención, realizados con anterioridad a la formalización del mismo, siempre que estén debidamente justificados y se hayan realizado a partir del 1 de enero de 2023.

CUARTA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

La entidad beneficiaria deberá:

1. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.
2. Justificar ante el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad, el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente o la entidad colaboradora, en su caso, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
4. Comunicar al órgano concedente o a la entidad colaboradora la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.



5. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por estas bases reguladoras, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
6. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
7. Adoptar las medidas de difusión previstas en la cláusula octava del presente convenio.
8. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los casos establecidos en el convenio y en la normativa de aplicación.
9. Asumir la responsabilidad civil derivada de la ejecución del proyecto financiado con la subvención, debiendo suscribir una póliza de seguros en los términos establecidos en la cláusula decimoséptima del presente convenio.
10. Cumplir con lo establecido en el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 13 de septiembre de 2018 por el que se aprueban las directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid.

Por su parte, el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Inclusión Social, realizará el pago de la subvención y el seguimiento y control del cumplimiento del objeto del convenio.

QUINTA. APORTACIÓN ECONÓMICA, IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y FORMA DE PAGO.

La aportación económica del Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, para el desarrollo de las actividades comprendidas en este convenio será de un millón doscientos mil euros (1.200.000 €) que se imputará al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 001/180/231.07/489.01, "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro" del Programa de Inclusión Social del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto.

La cantidad correspondiente se librára con carácter anticipado, en un único plazo, tras la firma del convenio, de conformidad con lo previsto en el art. 40 de la OBRGS, art. 34.4 de la LGS y el artículo 88.2 del RGS al tratarse de una subvención destinada a financiar un proyecto de acción social desarrollado por una entidad sin fines lucrativos o federaciones, confederación o



agrupación de las mismas, o entidades beneficiarias que no disponen de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad subvencionada.

La entidad queda exonerada de la constitución de garantía, para la tramitación del citado pago, por ser una entidad no lucrativa que desarrolla un programa de acción social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2.d) del RGS, así como en el artículo 22.2 de la OBRGS.

Esta subvención es compatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que no se exceda, en tal caso, del 100% del coste de los proyectos o actividad subvencionada.

A los efectos previstos en el art. 18 de la OBRGS y 32.2 del RGS, la aportación económica municipal se considera importe cierto.

SEXTA. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

En las Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2022, prorrogado al ejercicio 2023 hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto, en lo referido al Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad, se refleja una subvención nominativa destinada a Cruz Roja Española, por importe de 1.200.000 €.

Como consecuencia de ello, el procedimiento de concesión de la aportación económico objeto de este convenio es el de concesión de forma directa, previsto en el art. 23.2.a) de la OBRGS.

SÉPTIMA. SEGUIMIENTO

El Ayuntamiento de Madrid realizará el seguimiento del proyecto, por lo que la entidad beneficiaria facilitará la verificación de la realización y gestión del mismo al personal designado por la Dirección General de Inclusión Social.

La entidad Cruz Roja Española, deberá atenerse a cuantas reuniones, visitas o comprobaciones le sean requeridas por la Dirección General de Inclusión Social, proporcionando en todo momento la información que le sea solicitada.

OCTAVA. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

La entidad beneficiaria deberá dar la adecuada publicidad del carácter público municipal de la financiación del proyecto objeto de subvención. El incumplimiento de esta obligación será causa de reintegro de la totalidad de la subvención.

La publicidad o difusión del proyecto se realizará mediante la colocación en los centros y dependencias destinados a la realización de este convenio de un panel o placa de acuerdo con los modelos aprobados de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Madrid, que se diseñará y realizará por cuenta de la entidad, y bajo la supervisión y autorización de la Dirección General de Inclusión Social, siendo el gasto imputable al presente convenio. Quedarán exceptuados de esta obligación los pisos de acogida.



La utilización de los logos y la imagen corporativa por las partes debe realizarse conforme a la legislación aplicable, concretamente el artículo 31 del RGS, la Ley General de Publicidad, de 11 de noviembre de 1988, la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional, cuyo artículo 4 tiene carácter básico (Disposición Final Segunda) y demás normativa aplicable.

NOVENA. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Además de las obligaciones contenidas en la cláusula cuarta, la entidad beneficiaria deberá contar con los medios materiales y personales necesarios para atender las obligaciones asumidas por el presente convenio, y que se detallan en el Anexo relativo al proyecto.

Al tratarse de un proyecto promovido y gestionado por la entidad, en el que el Ayuntamiento realiza una labor de promoción y apoyo, el personal contratado -o voluntario, en su caso- de la referida entidad, bajo ninguna circunstancia tendrá vinculación jurídica laboral o relación de dependencia con el Ayuntamiento de Madrid.

Todas las personas trabajadoras destinadas a la actividad objeto del Convenio estarán sometidas al poder de dirección y formarán parte de Cruz Roja Española, en cuanto a las instrucciones, retribuciones, horario, vacaciones que les correspondan, siendo por tanto dicha entidad la única responsable obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales aplicables en materia de contratación, Seguridad Social, voluntariado, prevención de riesgos laborales, corresponsabilidad, normas tributarias y cualesquiera otras que fueran de aplicación.

DÉCIMA. SUBCONTRATACIÓN

La entidad beneficiaria de la subvención no podrá subcontratar ni total ni parcialmente el importe de la actividad subvencionada

DECIMOPRIMERA. – MODIFICACIONES

El convenio podrá ser modificado por acuerdo unánime de las partes firmantes, pero en ningún caso el importe de la modificación podrá superar la cifra total de la subvención concedida.

La subvención podrá modificarse, a solicitud de la entidad beneficiaria, cuando se produzcan circunstancias sobrevenidas e imprevisibles que supongan una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, siempre que las mismas no desvirtúen la naturaleza u objetivos de la subvención concedida, que la modificación no dañe derechos de terceros y que la solicitud se presente antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad. En tal caso, la propuesta de modificación habrá de comunicarse al órgano gestor con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen, estando sujeta a aprobación del órgano concedente de la subvención.



Asimismo, podrá realizarse un reajuste en la distribución de los gastos presupuestados en el convenio, previa autorización del órgano concedente y siempre que no se dañe derechos de terceros.

DECIMOSEGUNDA. JUSTIFICACIÓN.

La entidad beneficiaria estará obligada a justificar ante la Dirección General de Inclusión Social, en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, la realización de la actividad, el cumplimiento de la finalidad que determinaron la concesión de la subvención y el grado de consecución de los objetivos fijados.

La totalidad de la documentación correspondiente a la justificación deberá ser presentada por la entidad beneficiaria por medios electrónicos, a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Madrid, accediendo a la Sede Electrónica: <https://sede.madrid.es>.

Contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.

La acreditación de la realización de la actividad subvencionada, así como la justificación de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la cual fueron concedidos, se efectuará mediante la entrega de la siguiente documentación:

1. Justificación técnica:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos tras la aplicación de los indicadores de actividad y resultado establecidos en el Anexo, todo ello firmado por la persona que ostente la representación legal de la entidad.

En la memoria deberá constar expresamente que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto y, proyectos presentados y, en base a una evaluación de los resultados obtenidos respecto a los previstos.

b) Se aportarán las fuentes de verificación que se señalan en el Anexo al presente convenio.

c) Informe de impacto de género en la ejecución del proyecto, actividad o finalidad subvencionada referido a la aportación que realiza la entidad para contribuir a la igualdad, que deberá presentar datos relativos a la situación y posición de las mujeres participantes, incorporando indicadores de género, tal y como recoge el acuerdo de 13 de septiembre de 2018 de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, por el que se aprueban las directrices para la aplicación de la transversalidad de género en el Ayuntamiento de Madrid.

Justificación económica:

Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, firmada por la persona que ostente la representación legal de la entidad, que contendrá:



a) Una relación clasificada de gastos e inversiones, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y en su caso, fecha de pago. Además, cuando la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, la relación de gastos se clasificará adicionalmente por las partidas del proyecto o actividad subvencionada y se indicarán las desviaciones acaecidas. Dicha relación deberá totalizarse al objeto de poder determinar cuál ha sido el porcentaje del coste final del proyecto o actividad efectivamente ejecutada que ha financiado el Ayuntamiento de Madrid con la subvención concedida. Para cada uno de los gastos relacionados se indicará cuál ha sido la fuente de financiación. Cuando se hubieran utilizado más de una fuente de financiación se indicará el porcentaje en el que hubiera participado cada una de ellas.

b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil con eficacia administrativa, incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado 2.a) y la documentación acreditativa del pago, que se realizará por alguna de las siguientes formas:
1.º Transferencia bancaria: se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma.

2.º Cheque: se justificará mediante copia del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente al cheque.

3.º Efectivo: Sólo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a seiscientos euros. Se justificará mediante factura o recibí firmado por el acreedor indicando la fecha de abono.

Dichos documentos originales deberán estampillarse para facilitar el control de la concurrencia de otras subvenciones otorgadas para la misma finalidad, debiendo reunir la estampilla, como mínimo, los siguientes datos:

- El número de expediente administrativo.
- La denominación del proyecto subvencionado.
- Ejercicio económico de la concesión de la subvención.
- Órgano concedente de la subvención.

-Porcentaje de financiación imputable a la subvención o cuantía exacta afectada por la subvención.

Las facturas habrán de reunir los requisitos que exige el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

c) La entidad beneficiaria deberá presentar la documentación acreditativa de los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados. En el supuesto de que no se hubieran generado rendimientos financieros se aportará declaración responsable al respecto.

d) Cuando se imputen a la subvención impuestos indirectos, se presentará una declaración responsable de la entidad beneficiaria que permita determinar qué tributos de los que aparecen



en los justificantes pueden considerarse gastos subvencionables y cuáles no, por ser recuperables o susceptibles de compensación.

e) Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación del importe y su procedencia.

f) En su caso, los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la LGS, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria.

g) En su caso, la carta de pago de reintegro de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

DECIMOTERCERA. GASTOS SUBVENCIONABLES.

Se consideran gastos subvencionables aquéllos descritos en el presupuesto incluido en el Anexo del presente convenio, que resulten estrictamente necesarios, respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad y se realicen con anterioridad a la finalización del plazo previsto en el presente convenio para la ejecución del proyecto.

También se consideran gastos subvencionables aquéllos que, cumpliendo la condición anterior, se acrediten con justificantes emitidos en los dos meses siguientes a la finalización de dicho plazo.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Se considerará gasto subvencionable el que, cumpliendo las condiciones anteriores, ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

Tendrán el carácter de subvencionables los costes indirectos siempre que no superen el 7,02438750% de la subvención concedida. Se entenderá por costes indirectos aquellos generados por la entidad a la que se concede la subvención que indirectamente son necesarios para la realización del proyecto. Los costes indirectos habrán de imputarse por el beneficiario a la actividad subvencionable de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al período en que efectivamente se realiza la actividad. De conformidad con lo previsto en los artículos 32.7 de la OBRGS y 83.3 del RGS, estos costes indirectos no requerirán una justificación adicional.

DECIMOCUARTA. PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO Y DEVOLUCIÓN VOLUNTARIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la OBRGS y la Instrucción 3/2019 sobre los criterios y procedimientos para la evaluación de subvenciones y pago por resultados en el Ayuntamiento de Madrid, aprobada por Decreto de 31 de enero de 2019 del Delgado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, se aplicará al presente convenio un sistema de reintegro por resultados, debiendo ser reintegradas las cantidades no justificadas debidamente y aquellas que procedan por incumplimiento de los resultados previstos descritos en el Anexo al Convenio.



Las causas y el procedimiento de reintegro se rigen por lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la OBRGS y concordantes de la LGS y el RGS, siendo el órgano competente para exigir el reintegro el concedente de la subvención, mediante la resolución del procedimiento establecido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la OBRGS, la entidad beneficiaria de la subvención podrá realizar voluntariamente la devolución de la totalidad de la cuantía o de parte de ella, sin previo requerimiento del órgano competente, en cuyo caso ese órgano adoptará la correspondiente resolución con el cálculo de los intereses de demora producidos hasta ese momento.

La devolución podrá realizarse por alguno de los siguientes medios:

1. Transferencia bancaria.
2. Cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de Madrid, ya sea bancario o de cuenta corriente debidamente conformado por la Entidad de crédito.
3. Ingreso en metálico. La devolución en metálico sólo podrá realizarse hasta un máximo de 300 euros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1.e) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021, siempre que no exista concierto con una o más entidades financieras para la realización del servicio de caja.

El ingreso se deberá efectuar en la siguiente cuenta de titularidad del Ayuntamiento de Madrid: ES36 0049 1892 6729 1326 3285, BANCO SANTANDER, SA, en concepto de “devolución voluntaria de subvención”, e identificar el proyecto concreto subvencionado.

DECIMOQUINTA. EXTINCIÓN DEL CONVENIO.

El convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las siguientes:

1. El transcurso del plazo de vigencia del convenio.
2. El acuerdo unánime de todos los firmantes
3. El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de las partes, sin perjuicio del sometimiento al orden jurisdiccional contencioso administrativo de cuantas cuestiones litigiosas pudieran suscitarse entre ellas, dada la naturaleza administrativa del mismo. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo máximo de 30 días con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.



4. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
5. Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes, en particular, la denuncia de cualquiera de las partes del convenio cuando sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen en gran manera el cumplimiento del mismo. En este caso, la parte afectada lo comunicará a la otra parte con un mes de anticipación como mínimo. No obstante, será requisito previo a esta extinción la conclusión de las actividades que se encuentren en curso.

En caso de resolución del convenio, a los efectos y régimen de liquidación de las prestaciones se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de subvenciones.

En el caso de extinción anticipada, la entidad beneficiaria deberá presentar la justificación de los gastos habidos con cargo a la subvención regulada en el presente convenio, en el plazo de tres meses contados desde la fecha de su conclusión y en los términos establecidos en la cláusula decimosegunda, procediéndose, en su caso, a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la cantidad que no haya sido ejecutada, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula decimocuarta.

A los efectos establecidos en los artículos 49 e) y 51.2 c) de la LRJSP, la resolución del convenio por incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las partes no conlleva indemnización alguna, procediendo exclusivamente el reintegro de las cantidades no justificadas, sin perjuicio de las sanciones que pudieran imponerse conforme a la legislación aplicable en materia de subvenciones.

DECIMOSEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS

El régimen de protección de datos de carácter personal en las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente convenio será el previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La Cruz Roja Española y el personal profesional que designe para desarrollar las actividades a que se obliga por este convenio, serán los únicos responsables del tratamiento de datos personales y está obligada al cumplimiento de las prescripciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, comprometiéndose específicamente a:

- Tratar los datos con al menos una de las legitimaciones previstas en el art. 6 del RGPD, recabando, cuando sea necesario, el consentimiento de la persona interesada para tratar sus datos de carácter personal.
- Utilizar los datos personales para los fines para los que han sido recogidos.
- Adoptar las medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar y poder demostrar que el tratamiento es conforme a la normativa sobre protección de datos.



- Adoptar las medidas de seguridad necesarias que eviten la alteración, pérdida o tratamiento o acceso no autorizado de los datos personales.
- Atender las solicitudes de los interesados para ejercitar sus derechos de protección de datos, en tiempo y forma.

DECIMOSÉPTIMA. - SEGUROS

La entidad beneficiaria deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 900.000,00 euros que cubra cualquier eventualidad que pueda producirse contra las personas y bienes, como consecuencia del funcionamiento del proyecto objeto del presente convenio, debiendo presentar, previamente a la formalización del convenio, original o copia compulsada de la póliza de responsabilidad civil. En el supuesto de indemnizaciones que se deriven de los daños que se ocasionen como consecuencia de la ejecución del convenio, Cruz Roja Española, deberá responder directamente del abono de las cantidades no cubiertas por el seguro en concepto de franquicia, o cualesquiera otras no cubiertas por la póliza de seguro.

En el supuesto de contar con personal voluntario para apoyar las actividades que se desarrollen en el marco del convenio, la entidad beneficiaria deberá acreditar haber suscrito una póliza de seguro u otra garantía financiera adecuada para el voluntariado, conforme lo previsto en el artículo 14.2 c de la Ley 45/2015 de 14 de octubre, de Voluntariado y en la Ley 1/2015 de 24 de febrero, de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.

DECIMOCTAVA. ANEXOS.

El presente convenio, incluye como parte integrante del mismo el siguiente:

Anexo “Proyecto Técnico”

Y para que así conste, en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio, en el lugar y fecha en que se proceda a su firma electrónica.

POR EL
AYUNTAMIENTO DE MADRID

POR
CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Fdo.: JOSÉ FÉRNANDEZ SÁNCHEZ

Fdo.: FRANCISCO GABRIEL SÁNCHEZ
PARODI



ANEXO

PROGRAMA GLOBAL DE ACOGIDA PARA POBLACIÓN INMIGRANTE 2023

1. Presentación de la Entidad:

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2015, pone en relieve la necesidad de seguir trabajando por las personas más vulnerables desde una perspectiva de desarrollo humano sostenible, centrándonos en reforzar las capacidades individuales y comunitarias de las personas desde una atención integral, velando por el cumplimiento de sus derechos y contribuyendo al respeto de su dignidad.

En el Ámbito de la Comunidad de Madrid, la atención a las personas inmigrantes y refugiadas está siendo uno de los pilares fundamentales de nuestra intervención. Del mismo modo, seguimos con nuestro compromiso con las personas que viven una situación de riesgo de exclusión y vulnerabilidad, manteniendo una intervención integral a las familias priorizando la prevención de la exclusión de niñas y niños, y la intervención con aquellos colectivos más desfavorecidos.

Programa de atención a personas inmigrantes

Un eje fundamental para nuestra institución es favorecer la integración social de las personas inmigrantes con el fin de establecer un sistema de respuesta y actuaciones dirigidas a proporcionar oportunidades y herramientas para lograr la inclusión de este colectivo, favoreciendo el acceso a los servicios generales y básicos, y en plena coordinación con el Plan de empleo para colectivos vulnerables de nuestra institución. A través de actividades como castellano, talleres de movilidad en el entorno urbano, asistencia jurídica, etc.

Desde los centros especializados de atención, como el Proyecto de Acogida a Población Inmigrante y los Pisos para Familias inmigrantes, se ofrece una atención



a los inmigrantes en situación de vulnerabilidad sin recursos económicos, para garantizar la cobertura de las necesidades básicas.

Voluntariado

Cruz Roja se define como una organización de voluntariado. Entendemos que el ejercicio del voluntariado contribuye a la construcción de una ciudadanía responsable y aporta un componente de apoyo humano insustituible en la intervención con personas que viven en riesgo o en situación de pobreza y exclusión.

La actividad que desarrolla Cruz Roja Española, no sería posible, sin la colaboración de todos nuestros equipos de voluntariado, que cada año, nos permiten dar respuesta a las necesidades de las personas y los proyectos. Para garantizar la calidad de sus intervenciones, diseñamos y ejecutamos todo el ciclo formativo que cada voluntario debe recibir.

Se inicia en la Formación Básica Institucional (FBI), que recoge los principios y valores de Cruz Roja y nuestra metodología de intervención y finaliza en la formación específica que requiere cada proyecto.

Desde el área se adaptan los ciclos formativos a las necesidades de los voluntarios y voluntarias, con el fin de que adquieran las competencias necesarias para realizar la actividad.

Las personas voluntarias que participan en ambos proyectos, cuentan con un itinerario formativo que incluye la Formación Básica Social, e Inmigración y Refugio. Estas dos acciones formativas son ofertadas al 100% de los voluntarios.

Ese itinerario básico, se refuerza con formación transversal encaminada a mejorar sus competencias y capacitación personal, tal y como puede ser resolución de conflictos, primeros auxilios, etc..., o formación específica y asesoría para el puesto determinado que desempeñan en el proyecto.

En el "Programa global de acogida para población inmigrante" contamos con un nutrido grupo de voluntarios/as que apoya en el desarrollo de la actividad y consecución de los objetivos.

Las funciones desempeñadas por dichos voluntarios/as son diversas, tales como logística, administración, realización de talleres, apoyo escolar, ocio, necesidades básicas, etc.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/11/2023 12:47:03
Fecha Firma: 21/11/2023 14:58:58

CSV : 1BCT3G4CI30R63AK



Alianzas Empresariales y Colaboración Empresarial

La búsqueda de Alianzas con el tejido empresarial de nuestro ámbito y con las Asociaciones empresariales, nos permite fortalecer nuestra Institución y posicionarla como referente en el sector.

La colaboración de las empresas a través de acciones de Responsabilidad Social y Voluntariado Corporativo, supone un plus de calidad en la intervención y en los resultados obtenidos en nuestros programas: aspectos tales como prácticas en empresas, colaboración de técnicos en jornadas de voluntariado corporativo, mejora de equipamientos, donaciones, etc. Son aspectos que han influido e influyen en la mejora constante del servicio ofertado a las personas atendidas, y que permiten optimizar los recursos existentes.

- a. **Norma ISO 9001:2015:** Es una **norma** internacional que se centra en todos los elementos de la gestión de la calidad con los que una empresa debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos o servicios. El **Proyecto de Acogida a Población Inmigrante**, junto a otros proyectos (mayores, infancia...), está certificado con esta norma.
- b. **Madrid Excelente:** Madrid Excelente es la marca de calidad, creada por la Comunidad de Madrid, que reconoce el compromiso de las empresas con la **excelencia empresarial**. El sello Madrid Excelente, emitido por la Fundación Madrid por la Excelencia, no se fija en un producto o servicio, sino que analiza la **calidad global de la gestión de la empresa**.
- c. **SGS NGO Benchmarking:** El propósito de la norma "NGO Benchmarking Standard" es servir de referencia sobre las **Mejores Prácticas de transparencia y responsabilidad en el mundo de las ONG**. La obtención del certificado de ONG Benchmarking acredita el cumplimiento de la organización respecto a nueve dimensiones de buenas prácticas y cuatro perspectivas de valoración integral, orientadas a la mejora continua y a la eficacia de resultados.
- d. **Certificación EFR Empresa Más Familia:** El certificado EFR, promovido por la Fundación MASFAMILIA y apoyado por el Ministerio de Sanidad y Política



social, reconoce a aquellas organizaciones que se implican en la generación de una nueva cultura de trabajo, incorporando un sistema integral de gestión, que permita una eficaz armonía entre la esfera laboral y la familiar y personal. Se trata de un modelo de gestión basado en la mejora continua que aporta una metodología sencilla y eficaz para posibilitar los procesos de conciliación en las empresas.

2. Breve Descripción del Proyecto:

El Proyecto de Acogida a Población Inmigrante es un proyecto residencial de atención a personas de origen inmigrante, sin alojamiento, que busca cubrir las necesidades básicas, fomentar su inserción socio laboral y, en general, mejorar su situación personal en pro de favorecer la integración social de los/as residentes. En aquellos casos que sea posible se buscará como objetivo final el acceso a la vida autónoma de las personas residentes.

3. Fundamentación y Justificación del Proyecto:

Desde enero de 2007 El Ayuntamiento de Madrid y Cruz Roja Española han colaborado en el diseño, ejecución y evaluación de un proyecto destinado a inmigrantes en situación de **extrema vulnerabilidad y riesgo de exclusión**. Dicho proyecto era el denominado **Programa de Acogida para Población Inmigrante** que se encuentra actualmente conveniado con el Área de Familia, Igualdad y Bienestar social, bajo la Dirección General de Inclusión Social.

La propuesta actual, heredera directa de aquella iniciativa, propone una adaptación de dicho proyecto, centrándonos únicamente en la atención a personas solas migrantes en situación de **extrema vulnerabilidad y riesgo de exclusión** y ampliando plazas en este sentido.

De este modo, el **Programa de Acogida para Población Inmigrante** está dirigido a cubrir las necesidades de alojamiento, manutención, orientación, información y



acompañamiento social, así como a la realización de derivaciones a los dispositivos especializados de personas que carecen de alojamiento.

En total, se pondrían a disposición de las personas beneficiarias, un total de 146 plazas de alojamiento en el municipio de Madrid:

1. 26 plazas en pisos ubicados en la Calle Pozas, 8.
2. 120 plazas en el Centro de Acogida Temporal San Blas, ubicado en C/Valdecanillas nº112.

Necesidad del Proyecto:

Según el último informe sobre Población Extranjera empadronada En la Comunidad de Madrid del 2021, en la Comunidad de Madrid hay actualmente 6.835.854 personas empadronadas, de los que 1.037.671 son extranjeros, es decir que el 15% de la población residente en la Comunidad de Madrid son extranjeros, frente al 85% que tienen nacionalidad española.

Con respecto al año anterior, se produce un aumento de la población extranjera de 11.338 personas, en términos absolutos, un incremento del 1,2% en términos relativos.

En los últimos años se observa un crecimiento de la población extranjera en la Comunidad de Madrid, después de un periodo comprendido entre los años 2011 y el 2016 donde hubo un descenso de dicha población.

La mayor presencia de población extranjera, en términos absolutos, se registra en los grandes municipios (Madrid, Alcalá de Henares, Parla y Torrejón de Ardoz).

Según el último informe sobre población extranjera censada en el Ayuntamiento de Madrid, de 1 de julio del 2022, la población extranjera del Municipio de Madrid asciende a 552.576 extranjeros, lo que supone el 16,55 % del total de la población del Ayuntamiento de Madrid.

Información de Firmantes del Documento



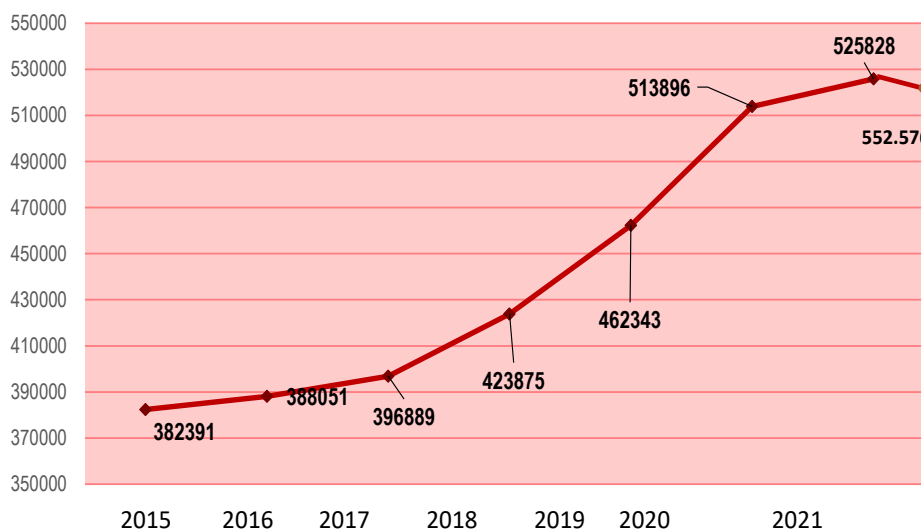
FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/11/2023 12:47:03
Fecha Firma: 21/11/2023 14:58:58

CSV : 1BCT3G4CI30R63AK



Evolución población extranjera Ciudad de Madrid



De este modo, contamos con un nicho de población establecido, al que se han sumado, en las últimas fechas y a un ritmo nada desdeñable población recién llegada.

Ambos grupos, las personas ya establecidas y los que acaban de llegar, cuentan con realidades diferentes, pero con descriptores que pueden influir negativamente en una adecuada adaptación al medio.

Entre los últimos que llegaron a Madrid, se hallan casos con problemáticas de base, tales como desconocimiento del idioma, costumbres de la zona de acogida distintas a las de la sociedad de acogida, falta absoluta o casi absoluta de red social, problemas administrativos, etcétera. Es población muy vulnerable, en algunos casos de paso hacia otros lugares que, han entendido, intencionalmente, como su destino final.

En el caso de las personas recién llegadas, acogidas en el Centro de Acogida San Blas, se viene observando año a año, como la procedencia de una mayoría de los usuarios, coincide con aquellas zonas del mundo que están teniendo una situación de inseguridad grave, por un motivo u otro, conflictos étnicos o bélicos, o extrema pobreza, y además tienen alguna conexión con nuestro país, tales como el idioma, o simplemente, por suponer España la ruta de acceso a Europa. En cualquier caso, llegan huyendo de una realidad, que pone en riesgo su libertad, derechos,

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/11/2023 12:47:03
Fecha Firma: 21/11/2023 14:58:58

CSV : 1BCT3G4CI30R63AK



1BCT3G4CI30R63AK

subsistencia, integridad física, o incluso su vida, con lo que su proceso migratorio se ha realizado, frecuentemente, con cierta urgencia con **medios escasos o casi nulos**, y **sin** una **planificación** mínima, por lo que se precisa de una atención a nivel de cobertura de necesidades básicas, orientación y acompañamiento.

La población que lleva tiempo establecida en nuestro país, presenta una realidad distinta, más consolidada, pero con matices que pueden desencadenar una situación de exclusión residencial de un modo más rápido que en las personas de origen nacional. Para poder explicar el porqué es así, en estas circunstancias particulares, debemos partir de lo general.

Podemos afirmar que **las personas en situación de extrema vulnerabilidad y riesgo de exclusión residencial**, llegan a dicha situación por dos causas:

1. Carencia de **medios económicos**.
2. Ausencia de **redes sociales** sólidas que ayuden a absorber el impacto en momentos de pérdidas de los ingresos.

Es probable que existan otros descriptores que ayuden a que esta situación se produzca, sin embargo, esas son las dos causas finales. Lo cierto es que la realidad de la población extranjera, posibilita que estas causas afloren de un modo más sencillo que entre la población nacional. De este modo, según todas las estadísticas de las que disponemos, las personas y familias que carecen, o están en riesgo de perder su alojamiento son mayoritariamente, de origen inmigrante.

Esto es debido a que existen diversos factores que inciden en que éste aumento de la vulnerabilidad exista:

1. El acceso al **empleo** por parte de un sector importante de población inmigrante que se realiza con mucha dificultad y en **condiciones muy precarias**, con lo cual es más sencillo que se pueda producir una pérdida imprevista de ingresos. Esto es un problema, no sólo por lo inestable de la fuente de ingresos, sino también porque puede afectar a su **situación de residencia legal**. Si observamos las cifras facilitadas por el Ministerio de Trabajo:
 - a. Las cifras facilitadas por la Encuesta de Población Activa, las tasas de desempleo son dispares entre población general e inmigrantes,

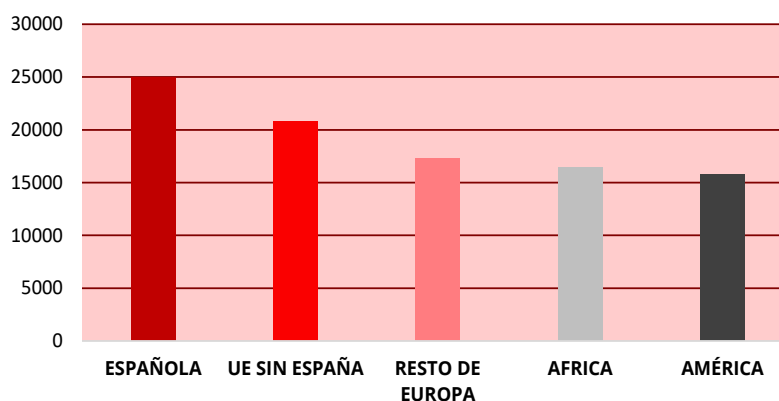


siendo muy superiores en el caso de los inmigrantes. La tasa desempleo en el 4º trimestre del 2022 era un 12,87 % en la población general y se eleva al 18,5 % en el caso de la población inmigrante.

- b. Durante el año 2021, según la Encuesta de Población Activa, la casi totalidad de los **contratos** realizados a extranjeros fueron **de tipo temporal**. Los contratos temporales de la población extranjera serían de un 36% frente al 23,4 % de la población no extranjera.
- c. La ganancia media anual de los trabajadores extranjeros es muy inferior a la de los trabajadores españoles, lo cual supone un mayor nivel de precariedad económica, y por tanto de vulnerabilidad. Así, la ganancia media de un/a africano/a es sólo un 67% de la de un español, un 64% en el caso de los americanos.

Ganancia media anual por Nacionalidad

Fuene: Encuesta Anual de Estructura Salarial, 2019.



2. Además, el inmigrante, puede contar con **personas queridas en origen**, a la que presta algún nivel de **soporte económico**, lo que es un agravante si no se ha tenido una adecuada provisión de medios para paliar una situación de pérdida de ingresos.
3. Por otra parte, pueden existir **aspectos coyunturales**, en el momento de renovación de los permisos administrativos, que no están presentes en la población nacional, y que pueden complicar el acceso a las prestaciones **de sostén que prevé la administración**.
4. **Problemas en la homologación** de los estudios realizados en sus países de origen, lo cual puede llevarles a tener que ejercer profesiones de escasa cualificación, lo que dificulta la salida de la precariedad laboral.



5. **Existencia de actitudes aporofóbicas, machistas, islamofóbicas, xenófobas y racistas:** En los últimos años se observa un preocupante incremento de las actitudes racistas y xenófobas, lo cual, de modo directo, o indirecto, tiene un efecto negativo en las posibilidades de inserción de nuestro colectivo de atención. Algunos datos a este respecto se pueden aportar desde diversas fuentes.

En el barómetro de julio del 2022 del CIS EL 0,7 % de los españoles consedera que los inmigrantes son el principal problema del país.

El resto de estudios son anteriores al 2022, y por ejemplo, el 4,5% de los españoles en el barómetro de octubre de 2021 del CIS, consideraba que la inmigración era el principal problema del país. En su último estudio sobre "Actitudes hacia la Inmigración - CIS" (2017), encuentra que, por ejemplo, el 61% de los españoles cree que el **número actual de inmigrantes es elevado (31,8%) o excesivo (29,3%)**, que el **51,1%** está de acuerdo o muy de acuerdo con que **los inmigrantes abusan de la sanidad pública**, o que un **69,6%** está de acuerdo o muy de acuerdo con que los inmigrantes, al aceptar sueldos más bajos, **hacen que bajen los salarios**. Más del **50%** piensan que **quitan trabajos a los españoles**.

Según un Informe sobre Delitos de Odio emitido por el Gabinete de Coordinación y Estudios del Ministerio del Interior, sólo **entre el año 2017 y el año 2018 ascendieron los delitos de odio en un 12,6%**, y un 8,2% más entre 2018 y 2019, encontrándose varios epígrafes, en los que las personas atendidas en el programa podrían estar afectadas (racismo, creencias religiosas, xenofobia, aporofobia...). Los delitos por racismo y xenofobia aumentaron un 20,9% solo en 2019. Se refiere **1706** denuncias de este tipo de delito, que, si bien son muchas, chocan con una realidad mucho más terrible. Un año antes, el número de denuncias por delitos de odio fue de 1508 en todo el territorio nacional. Sin embargo, el **55,1%** de las personas sin hogar encuestadas durante el recuento realizado por el Ayuntamiento de Madrid en 2018 referían haber sido objeto de alguna agresión o robo. Este 55,1% suponen 358 agresiones en Madrid. Parece improbable que sólo haya 14 delitos por aporofobia, pero son los que se registran entre los **1598 delitos de odio**, que se registran por aporofobia. Es cierto que puede deberse a muchas razones, pero también es muy probable que muchos de estos delitos no se denuncian.



Las personas participantes en el programa son vulnerables a este tipo de actitudes, tanto por su condición de inmigrante, como por la de carencia de alojamiento, como, en los casos que se dé la circunstancia, por sus creencias religiosas, orientación sexual o su condición de mujer. Este tipo de prejuicios influye mucho en sus posibilidades de inserción, como demuestra el hecho de que un 80,4% de la población considera que se les discrimina en el acceso al empleo, o que a un 58,3% les molestaría tener un musulmán como compañero de trabajo, o que el 60% de los musulmanes ha sido rechazado en alguna oferta de trabajo por su condición religiosa, tal y como se refleja en los resultados de la Encuesta sobre Intolerancia y Discriminación hacia Personas Musulmanas en España 2020 del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Un 12% de los residentes en España considera que los inmigrantes son culpables de la crisis (Informe FOESSA 2021).

La realidad arriba descrita, no se puede obviar, tanto más cuando es una realidad previa y mayoritariamente no adaptada, a la influencia de una crisis tan fuerte como la que se ha sufrido en 2020, fruto de la pandemia por Covid 19. Es por ello preciso contar con recursos que puedan enfocar la atención a este colectivo tanto en cuanto a lo relativo a su situación de carencia temporal de alojamiento, como en lo referente a su condición de inmigrante, algo que en el presente programa venimos realizando con solvencia y buenos resultados.

También a nivel emocional esta situación provoca desequilibrios, las personas en estos momentos no pueden expresar sus emociones ni sus inquietudes, sufren ansiedad, desmotivación, frecuente falta de autoestima y tienen muchas preocupaciones por la situación de extrema vulnerabilidad que están viviendo. Esto frecuentemente causa situaciones de bloqueo que es preciso encauzar y superar, ya que necesitan reactivarse y enfocarse hacia la salida de la situación lo más temprana posible.

En el caso de las personas con hijos u otros familiares en origen, esta situación se ve agravada ya que la existencia de responsabilidades familiares y por la situación de riesgo social a la que puedan quedar expuestos los menores y familiares que dependen de ellos, genera bloqueos importantes o la huida a situaciones de ingresos cortoplacistas que pueden generar recaídas frecuentes en situaciones de exclusión.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/11/2023 12:47:03
Fecha Firma: 21/11/2023 14:58:58

CSV : 1BCT3G4CI30R63AK



La realidad social actual de las personas atendidas pone de manifiesto el grave deterioro a nivel emocional que sufren por diferentes motivos: casos de violencia de género, carencia coyuntural de alojamiento, desestructuración familiar, separación espacial de los miembros de la unidad familiar, desempleo de larga duración, trabajo precario (muchas veces en la economía sumergida), enfermedades y trastornos mentales y físicos crónicos, pérdida de la documentación personal (permisos de residencia) y falta de perspectivas para la “segunda generación” (hijos de inmigrantes) cuando los hay, son algunos de los problemas que corren riesgo de cronificarse si no existe una respuesta suficiente, temprana y adecuada para las necesidades de estos colectivos, con la que se consiga paliar los daños existentes y potenciar el aprovechamiento de las oportunidades.

Trayectoria, solvencia y apuesta firme de la entidad por los colectivos destinatarios:

Cruz Roja nace como entidad en 1863. Desde su nacimiento, la Cruz Roja se ha constituido como uno de los principales movimientos ciudadanos, teniendo presencia, actualmente, en 189 países.

Uno de los primeros países en los que Cruz Roja tuvo presencia, fue en España, donde Cruz Roja Española se constituye ya en 1864, teniendo su primera intervención reseñable en 1878, durante la III guerra Carlista. A partir de ese momento la implantación de la entidad discurre por derroteros principalmente de índole sanitaria (ayuda a heridos en guerra civil, desarrollo de la actividad hospitalaria, formación en enfermería, ambulancias, puestos de socorros costeros, etc.), pero sin desdeñar, en ningún momento aspectos sociales, emocionales y psicológicos. En la década de los 80, esta actividad de índole social, a consecuencia de la necesidad percibida, toma preeminencia, representando a día de hoy un eje de central importancia en la actividad de Cruz Roja en la Comunidad de Madrid.

Las personas más vulnerables, como sin duda son las atendidas en el presente convenio, son destinatarios de una atención especial para Cruz Roja Española, y así se refleja en los ejes estratégicos centrales de la institución. Durante los días 12 a 14 de abril de 2019, Cruz Roja Española definió su marco estratégico de actuación para el periodo **2020 -2024**. Dentro del mismo, y partiendo de la propia misión y visión que sitúa a las personas más vulnerables como actores centrales a los que destinar su intervención, Cruz Roja define varias **líneas estratégicas centrales** que

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/11/2023 12:47:03
Fecha Firma: 21/11/2023 14:58:58

CSV : 1BCT3G4CI30R63AK



confirman esta importancia atribuida a la intervención, y apoyo a destinatarios como los del convenio. Destacamos las siguientes líneas estratégicas:

- *"Fomentar la activación social de las personas en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión".*
- *"Promover una sociedad más inclusiva que favorezca la integración social de las personas vulnerables".*
- *"Fortalecer la activación, la empleabilidad y la integración en los espacios laborales de las personas con mayores dificultades de participación en el mercado de trabajo, especialmente mujeres, mayores de 45 años e inmigrantes".*

Este compromiso se traduce en un apoyo a nivel técnico, económico e institucional firme y decidido, con el que se busca intervenir "con las personas que están en riesgo de pobreza y exclusión para que tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar dentro del contexto de la sociedad en la que viven". Por esta razón, además del presente programa, la entidad cuenta con diversos proyectos que, de modo directo o transversal, están destinados al colectivo de personas inmigrantes y/o personas sin hogar solas o en núcleos familiares, lo que da una idea del compromiso que con las personas inmigrantes y/o en situación de exclusión residencial ha tenido y tiene la entidad. Algunos ejemplos de esta realidad, serían:

1. **Proyecto de Integración de Inmigrantes:** Que desde 2006, se constituye en un conjunto de respuestas y actuaciones dirigidas a proporcionar las oportunidades y herramientas necesarias para lograr la inclusión de este colectivo, favoreciendo el acceso a los servicios generales y la cobertura de las necesidades personales, laborales y sociales que promuevan la igualdad de trato y la convivencia ciudadana. Tiene amplia implantación en toda la Comunidad de Madrid, constituyéndose las unidades presentes en el municipio de Madrid, en uno de los principales agentes derivadores a nuestro programa.
2. **Proyecto de Restablecimiento del Contacto Familiar:** Uno de los proyectos más antiguos de Cruz Roja Internacional. Promueve el restablecimiento de contacto entre personas que, como en el caso de las personas atendidas, han tenido que separarse de sus seres queridos.



3. **Unidades de Respuesta Social:** Enmarcado dentro del Programa de Extrema Vulnerabilidad de Cruz Roja, tiene como objetivo ofrecer una atención integral a aquellas personas en situación de emergencia social, siendo destinatarios especialmente destacados las personas sin hogar.
4. El **Proyecto Integral de inclusión social en zonas desfavorecidas** surge como una respuesta al incremento del número de personas y familias en situación de exclusión y al deterioro de las condiciones de vida en núcleos y barrios urbanos desfavorecidos de distintas localidades del Estado. En el caso de Madrid, lleva a cabo su actuación en zonas y poblados chabolistas.
5. **Plan de Empleo de Cruz Roja**, que trata de potenciar la inserción socio laboral de las personas, con especial atención para aquellos colectivos con mayores dificultades de inserción. Contamos con diversos proyectos que cuentan con una especial cercanía y colaboración en la inserción socio laboral de personas participantes tanto del *CAT*, como del *proyecto de Acogida a Familias*.
6. **Proyecto de Atención Urgente a Necesidades básicas:** Proyecto que ofrece una atención integral que incluye desde la intervención individualizada hasta la grupal. Prestación de ayudas para la cobertura de necesidades básicas. Es una ayuda principalmente puntual enfocada a paliar situaciones negativas coyunturales.
7. **Proyectos Responde y Reacciona:** Con estos proyectos se pretende apoyar a personas y unidades de convivencia, que por situaciones sobrevenidas se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Para ello se plantea contribuir en la cobertura de sus necesidades básicas

El especial compromiso que, desde hace muchos años tiene nuestra entidad con este perfil de colectivo, y la gran trayectoria que en este sentido avala nuestro desempeño, tanto en el **Programa Global de Acogida para Población Inmigrante**, como en otros proyectos.

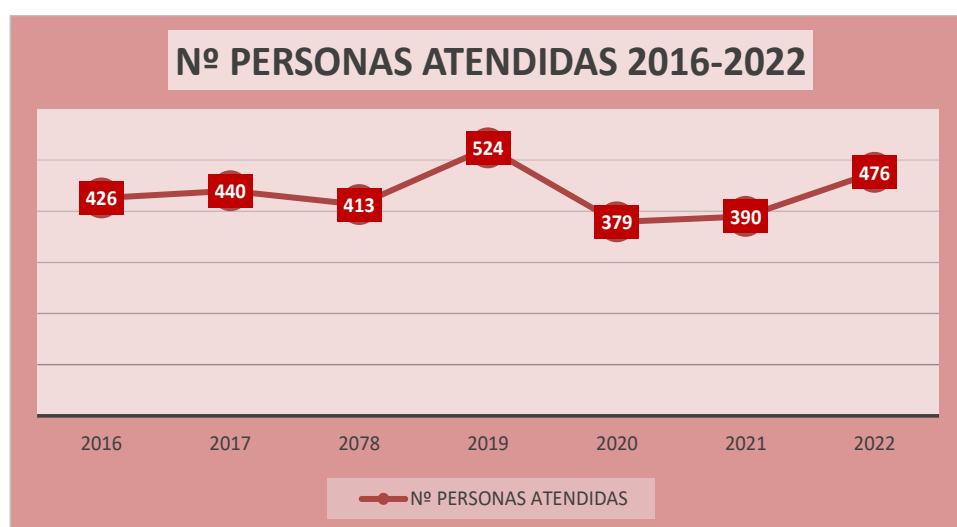
Somos una entidad solvente y seria, que busca una atención lo más completa e integral posible, y que se encuentra profundamente comprometida con los colectivos más vulnerables.



Conclusiones:

Nuestro programa, cuenta con una metodología adaptada a la realidad múltiple de las personas de origen inmigrante en situación de extrema vulnerabilidad, a las que atiende.

En los últimos 7 años el proyecto de Atención Integral a Personas Inmigrantes ha ofrecido una solución de alojamiento alternativo a un total de 3.048 personas, dando cobertura a sus necesidades durante su estancia en nuestro dispositivo.



Tanto en esta gráfica, como la gráfica posterior, se puede apreciar con bastante claridad que, debido a las restricciones de movilidad, generadas por la pandemia, afectaron notablemente tanto al nivel de solicitudes de admisión en el recurso como al número de personas atendidas en el proyecto.

En este sentido durante los años 2020 y el 2021 el tiempo de estancia de los participantes en el dispositivo se vio incrementado de manera exponencial debido a las dificultades existentes para poder derivar a otros recursos y proyectos.

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

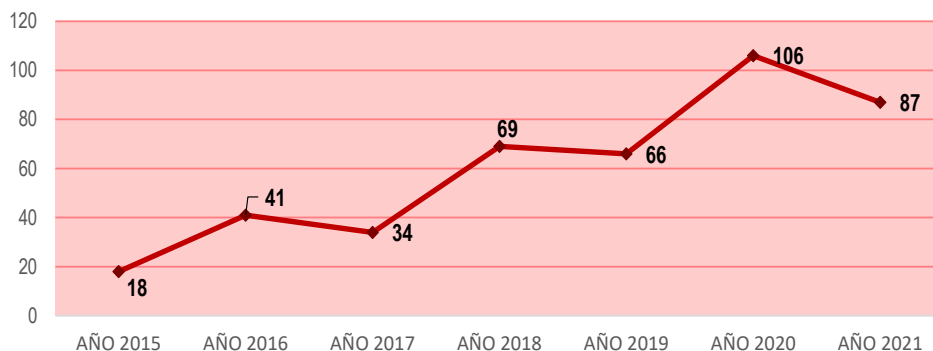
Fecha Firma: 18/11/2023 12:47:03
Fecha Firma: 21/11/2023 14:58:58

CSV : 1BCT3G4CI30R63AK

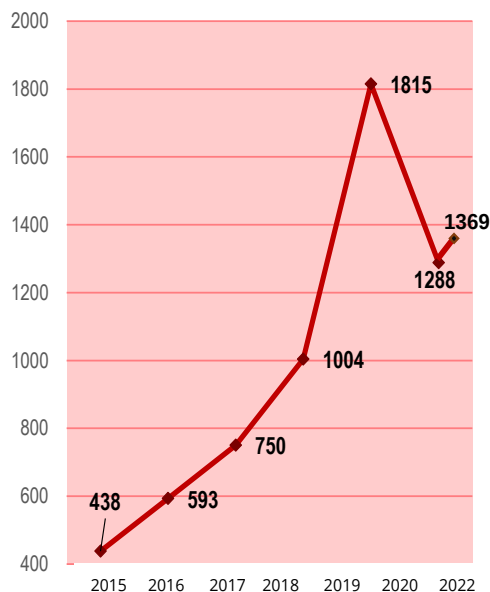


Esta situación también se puede apreciar en la gráfica de los días de media de espera para ingresar en el recurso, ya que durante la pandemia la falta de movilidad de los participantes hizo que hubiera una menor rotación.

Evolución Tiempo en Lista de Espera



Número solicitudes de admisión recibidas en 2022 (lista de espera) 31 de Diciembre de 2015 a 2022



Nuestra intervención se ha adaptado a las circunstancias de las personas migrantes, y gracias al personal, técnico y voluntario, con formación especializada, y a los recursos puestos en marcha, hemos sido capaces de generar un enfoque de atención centrado en las potenciales individuales de los participantes. No se debe dejar de lado su condición de inmigrante, ni su realidad como persona con carencia de alojamiento, pues en una situación tan extrema es precisa la atención integral, ágil y eficiente.

Es por ello que creemos que nuestro recurso, en vista de la evolución al alza del número de potenciales destinatarios es aún más necesario

Desgraciadamente el **número de**

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/11/2023 12:47:03
Fecha Firma: 21/11/2023 14:58:58

CSV : 1BCT3G4CI30R63AK



1BCT3G4CI30R63AK

solicitudes de admisión al Centro de Acogida Temporal, tal y como puede observarse en el gráfico anexo, **está aumentando de manera muy rápida** e importante. Si bien disminuyó, en cierta medida, en 2020, hay que tener en cuenta que posiblemente que dicha reducción se debiera a una menor actividad de los recursos que derivaban al proyecto, durante una gran parte del año, debido a la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19. Sin embargo, durante el año 2022 vuelven a subir el número de derivaciones (1369), reflejándose la nueva normalidad tras la pandemia.

Lo cierto es que las esperas para acceder a la mayoría de recursos residenciales son las más altas del último lustro pese al esfuerzo realizado por el Ayuntamiento, entidades sociales y otras instituciones para paliar la situación de necesidad actual. Cruz Roja cuenta, entre otros, con los siguientes aspectos para garantizar el adecuado diseño y ejecución del proyecto con:

1. Una trayectoria destacable en la ejecución del programa, donde aspectos como los resultados y el aprovechamiento del recurso, siempre ha sido destacable. Así podemos constatar en los resultados del último año (2022), donde se ha logrado una **salida positiva para casi el 64%** de las personas acogidas con el acceso a una vivienda normalizada o siendo derivados a recursos de mayor nivel.
2. Nuestro alto nivel de especialización, para la atención a personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad, nos permite realizar un trabajo interdisciplinar, con un abordaje individual de las distintas dificultades añadidas.

Por ejemplo, durante este último ejercicio 2022, hemos tenido la oportunidad de atender a 476 personas inmigrantes con las que se han llevado acabo las siguientes intervenciones, a saber:

- Se han realizado un total de **2.208 entrevista individuales** con los destinatarios del proyecto para apoyarles en su Plan Personalizado de Intervención y en el logro de los objetivos, establecidos en su propio itinerario.
- Al objeto de facilitar la convivencia dentro del dispositivo se han desarrollado **107 sesiones de taller de Bienvenida** donde han participado **302 residentes**.
- Se han generado, además, **582 ayudas económicas** para cubrir todos los gastos relativos a la gestión documental, tramites, formación, etc.
- Además, se han entregado **1.731 becas de transporte**, orientadas a facilitar la movilidad de los residentes durante su estancia en nuestro



dispositivo y se han generado **964 entregas de ropa**.

- Se ha llevado a cabo, durante este 2022, un total de **411 mediaciones sociales y de carácter jurídico**.
- En el área sanitaria merece la pena destacar las **204 vacunaciones** realizadas, a la población del dispositivo, y la gestión y el acompañamiento para la **tramitación de 84 nuevas tarjetas sanitarias**. Se han realizado, entre otras actividades de carácter sanitario, **10 sesiones del taller para la prevención del VIH y otras ETS en las que han participado 84 usuarios** del recurso. Se presta especial atención y seguimiento a los participantes del proyecto con **patologías crónicas, discapacidades o trastornos psiquiátricos**, estando en continua coordinación con los distintos agentes sanitarios para la adecuada gestión de cada caso.

En coordinación con el área psicológica, se ha trabajado la detección y atención a aquellas personas del recurso que han presentado un uso o **abuso de drogas**, derivando a los recursos especializado, para su posterior seguimiento.

- Dentro de las iniciativas puestas en marcha en el recurso residencial merece una mención especial **las 296 clases de castellano** que se han impartido a lo largo del pasado ejercicio o las **32 sesiones de Orientación Laboral y Búsqueda de Empleo**, en las que han participado más de **100 residentes**.
- Dentro del área psicológica, con el objetivo de favorecer el bienestar emocional, se han establecido, con carácter periódico, **sesiones de autocuidado con 47 participantes, de autoconfianza con 37 participantes, gestión de emociones con 11 participantes o resolución de conflictos con 23 participantes**. Entre las diferentes iniciativas puestas en marcha destaca por su particularidad la de **Atención al Duelo Migratorio**. En todos estos talleres se ha motivado la participación de las mujeres del recurso, debido a su especial nivel de vulnerabilidad y a las agresiones a las que han estado expuestas durante su proceso migratorio.
- Hay que tener muy en cuenta la importancia de las actividades de carácter lúdico en el proceso de integración individual de los usuarios del proyecto, y motivados por el interés y la relevancia de dichas actividades se han realizado: **talleres de deportes, como fútbol, fitboxing o Pilates, u otras actividades como excursiones, terapia ocupacional o video fórum**, en las que han participado la casi totalidad de participantes.



3. Un aval técnico como institución fuera de toda duda.
4. Un compromiso e implicación a nivel institucional, metodológico y de soporte de la actividad muy elevado.
5. El apoyo de la ciudadanía a nivel de voluntariado y de soporte por parte del tejido empresarial.
6. Unas instalaciones adecuadas y renovadas para garantizar el desarrollo de la actividad en un entorno digno y adecuado.

En definitiva, pensamos que contamos con un proyecto que da una respuesta de calidad a una necesidad social a la que, a día de hoy, es perentorio dar respuesta, y a la que, podríamos seguir dándosela de modo **humano, profesional, y solvente**.

4. Personas Destinatarias del Proyecto:

Nº de Plazas

El Proyecto cuenta con total de 146 plazas:

1. 120 plazas en Centro de Acogida Temporal: De las cuales:
 - a. 16 están destinadas a mujeres.
 - b. 104 estén destinadas a hombres.
2. 26 plazas en piso: De las cuales:
 - a. 4 están destinadas a mujeres.
 - b. 22 están destinadas a hombres.

Esta distribución inicial de plazas podrá verse modificada si la demanda existente así lo aconsejase.

Colectivo de Atención

Los destinatarios del proyecto son personas:

1. De nacionalidad extranjera (podrán permanecer aquellos que hayan conseguido nacionalidad española durante su estancia en el recurso).
2. Mayores de edad, entre 18 y 66 años.



3. Sin alojamiento, ni medios que garanticen su provisión en condiciones dignas.
4. Sin recursos económicos suficientes.
5. Sin redes sociales de apoyo que garanticen la cobertura de sus necesidades básicas en condiciones dignas.
6. Residentes en el municipio de Madrid.

Acceso al proyecto

El acceso al proyecto se realizará mediante remisión de la correspondiente derivación por parte de:

- Entidades sociales y otras instituciones que realizan su actividad en Madrid Capital.
- Cruz Roja Española, desde los diferentes programas y servicios que desarrollan.

Si la demanda de plazas superara la oferta existente, se gestionará una **lista de espera** en la cual el criterio que prime, por regla general, será el orden de llegada del caso, si bien pueden ser valorados por el equipo técnico otros criterios y aspectos excepcionales como la vulnerabilidad, la posibilidad de salida autónoma, el mantenimiento del permiso de residencia y trabajo, la existencia de una intervención previa y cercana en el tiempo en el centro (readmisiones), etc.

Todos los casos tendrán una entrevista previa antes de acceder al proyecto, salvo que por motivos excepcionales se considere oportuno el acceso inmediato. Tras esa entrevista se determinará si acceden inicialmente a centro o plaza en pisos. En ocasiones, determinados perfiles que pueden requerir un nivel de atención mayor para preservar la convivencia en el centro, como podrían ser los de salud mental grave y/o adicciones, podrían ver postpuesta su entrada al centro si hubiera de existir un número excesivamente elevado de residentes con perfiles similares.

Al ser un recurso de gran densidad de población atendida, y no estar especializado para atender determinadas demandas, **requerirán de una valoración más exhaustiva** aquellos casos con necesidades específicas como:

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/11/2023 12:47:03
Fecha Firma: 21/11/2023 14:58:58

CSV : 1BCT3G4CI30R63AK



- Violencia de género, no pudiéndose acceder si no existiera la certeza de poder garantizar la seguridad de la residente.
- Alcoholismo y otros trastornos adictivos cuando se encuentren en fase de consumo activo.
- Diagnóstico de psicopatología, no permitiéndose el acceso en aquellos casos que pudiesen suponer riesgos en el momento de ingreso para la convivencia o la seguridad en el centro.
- Minusvalías físicas, a fin de comprobar que existe un grado suficiente de autonomía para las actividades de la vida diaria.
- Mujeres embarazadas en fase avanzada de gestación.

No podrán acceder al proyecto:

- Personas dependientes para la realización de las actividades de la vida diaria, tengan o no el grado de dependencia reconocido.
- Personas que pudiesen suponer riesgos en el momento de ingreso para la convivencia o la seguridad en el centro.
- Personas que, por sus circunstancias personales, no pudiera garantizarse su seguridad en el centro.
- Enfermedades infecto-contagiosas en fase activa, por poder comprometer la salud del resto de residentes.

5. Localización y Zona de Influencia:

El centro cuenta con dos inmuebles ubicados en el municipio de Madrid, prestando servicio a los potenciales destinatarios que, cumpliendo los requisitos enunciados en el apartado previo, pudieran necesitar del acceso al recurso.

Centro de Acogida Temporal San Blas:

El Centro de Acogida Temporal "San Blas" está ubicado en la calle de Valdecanillas 112, en el distrito de San Blas, cerca de la estación de metro Simancas.

El centro cuenta con **120** plazas de alojamiento de las cuales **16** serán para mujeres y **104** para hombres.



No obstante, la distribución de plazas femeninas y masculinas **podrá modificarse** con el fin de adecuar el servicio a las **necesidades detectadas en la ciudad de Madrid** y a la **disponibilidad de plazas en otros servicios**.

Pisos:

El dispositivo tiene capacidad para acoger a 26 personas adultas, 4 mujeres y 22 varones en 6 pisos compartidos ubicados en la misma dirección.

No obstante, la distribución de plazas femeninas y masculinas **podrá modificarse** con el fin de adecuar el servicio a las **necesidades detectadas en la ciudad de Madrid** y a la **disponibilidad de plazas en otros servicios**.

6. Objetivos:

El Proyecto que presentamos se enmarca dentro del objetivo estratégico 3.3 del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Madrid para el periodo 2022 – 2024 (en adelante PES), que tiene la siguiente redacción: **“Apoyar a las personas individuales o unidades familiares que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad y/o emergencia social”**.

Ese apoyo recogido en el plan estratégico, se traduce en dos líneas principales de actuación que configuran nuestros objetivos específicos, enfocadas tanto a la contención del daño, como a proporcionar un entorno seguro, y, una vez asegurado el mismo, dotar de medios que permitan progresar en el proceso de integración en la sociedad, a ser posible, hasta lograr un nivel de autonomía suficiente como para cubrir de modo autónomo sus necesidades básicas. Así, nuestros objetivos específicos serían los recogidos en el PES:

- 1. Proporcionar acogida residencial adecuada y cobertura de las necesidades básicas por un periodo determinado a personas solicitantes de asilo, personas acogidas en régimen de protección temporal en España y personas migrantes en situación de alta vulnerabilidad, que estén fuera del sistema de protección a personas refugiadas.**



2. Apoyar a las personas solas y a las familias inmigrantes en situación de dificultad social, a través de actuaciones que faciliten su integración social.

Estos objetivos específicos nos llevan a plantear los siguientes objetivos operativos, las siguientes actividades para lograrlos, y resultados esperados planteados a continuación:



Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/11/2023 12:47:03
Fecha Firma: 21/11/2023 14:58:58

CSV : 1BCT3G4CI30R63AK



OBJETIVO 1	Proporcionar acogida residencial adecuada y cobertura de las necesidades básicas a nuestros destinatarios.							Ponderación:	70%
ACTIVIDAD 1.1	Alojamiento y manutención								
Indicador 1	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodic	Fuente de información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
Indicador 2	% de Ocupación en Centro								
	% de ocupación	$(\sum \text{N}^{\circ} \text{ de plazas ocupadas diariamente a lo largo de los 365 días del año} / \sum \text{N}^{\circ} \text{ plazas disponibles diariamente a lo largo de los 365 días del año}) \times 100$	= 0 >90%	= 0 >90%	= 0 >90%	40%	Anual	Parte de Ocupación	Coordinador
Indicador 3	% de Ocupación en Pisos								
	%	$(\sum \text{N}^{\circ} \text{ de plazas ocupadas diariamente a lo largo de los 365 días del año} / \sum \text{N}^{\circ} \text{ plazas disponibles diariamente a lo largo de los 365 días del año}) \times 100$	= 0 >85%	= 0 >85%	= 0 >85%	10%	Anual	Parte de Ocupación	Coordinador
ACTIVIDAD 1.2	Entrega de bien/económica: kit y elementos de higiene.								
Indicador 3	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodic	Fuente de información	Cargo responsable
Indicador 3	N° de Entrega de bien/económica: kit y elementos de higiene.								
	N° de Entregas	$\sum$	Al menos 1200 entregas	Al menos 165 entregas recibidas	Al menos 1035 entregas recibidas	10%	Anual	Base de Datos IMAP	Coordinador



Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/11/2023 12:47:03
Fecha Firma: 21/11/2023 14:58:58

CSV : 1BCT3G4CI30R63AK



OBJETIVO 1	Proporcionar acogida residencial adecuada y cobertura de las necesidades básicas a nuestros destinatarios.							Ponderación:	70%
ACTIVIDAD 1.3	Nº de Entregas de bien/económica: Ropa y calzado								
Indicador 4	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodic	Fuente de información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
Indicador 4	Entrega de Bien/económica: Ropero (Calzado y/o ropa)								
	Nº	Σ	Al menos 365 entregas	Al menos 65 entregas recibidas	Al menos 300 entregas recibidas	5%	Anual	Base de Datos IMAP	Coordinador
ACTIVIDAD 1.4	Nº de Entregas de bien/económica: Productos Sanitarios								
Indicador 5	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodic	Fuente de información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
Indicador 5	Entrega de Bien/económica: Productos Sanitarios (Medicación, Ortopedia, Parafarmacia, etc...)								
	Nº	Σ	Al menos 365 entregas	Al menos 65 entregas recibidas	Al menos 300 entregas recibidas	5%	Anual	Base de Datos IMAP	Coordinador



1BCT3G4CI30R63AK

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/11/2023 12:47:03
Fecha Firma: 21/11/2023 14:58:58

CSV : 1BCT3G4CI30R63AK



OBJETIVO 2	Apoyar a nuestros destinatarios a través de actuaciones que faciliten su integración social.							Ponderación:	27%
ACTIVIDAD 2.1	Atención Individualizada: Diseño y firma de proyecto individualizado								
Indicador 6	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodic	Fuente de información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
	% residentes (personas diferentes) con valoración realizada y proyecto individualizado de intervención								
	%	($\sum$ Número de residentes PPI realizado y firmado / $\sum$ N° de personas acogidas)/ x 100	= 0 >95%	= 0 >95%	= 0 >95%	3%	Anual	Base de Datos IMAP	Coordinador
ACTIVIDAD 2.2	Atención Individualizada: Entrevistas Individualizadas (Información, Orientación y/o Seguimiento)								
Indicador 7	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodic	Fuente de información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
	% de participantes con seguimiento integral (residentes en PISOS).								
	%	($\sum$ Número de residentes en pisos con acciones de entrevista/seguimiento social y sanitario realizados / $\sum$ N° de personas acogidas en piso)/ x 100	=100%	=100%	=100%	1%	Anual	Base de Datos IMAP	Coordinador
Indicador 8	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodic	Fuente de información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
	% de participantes con entrevistas laborales/sociales/jurídicas realizadas (participantes en PROYECTO GLOBAL)								
	%	($\sum$ Número de residentes con entrevista social, laboral y/o jurídica realizada / $\sum$ N° de personas acogidas)/ x 100	=90%	=90%	=90%	2%	Anual	Base de Datos IMAP	Coordinador

1BCT3G4C130R63AK

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/11/2023 12:47:03
Fecha Firma: 21/11/2023 14:58:58

CSV : 1BCT3G4C130R63AK



OBJETIVO 2	Apoyar a nuestros destinatarios a través de actuaciones que faciliten su integración social.							Ponderación:	27%
ACTIVIDAD 2.2	Atención Individualizada: Entrevistas Individualizadas (Información, Orientación y/o Seguimiento)								
	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodic	Fuente de información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
Indicador 9	% de participantes con entrevistas sanitaria realizada (participantes en PROYECTO GLOBAL)								
	%	($\sum$ Número de residentes con entrevista sanitaria realizada / $\sum$ N° de personas acogidas)/ x 100	=90%	=90%	=90%	1%	Anual	Base de Datos IMAP	Coordinador
Indicador 10	N° de entrevistas psicológicas realizadas (participantes en PROYECTO GLOBAL)								
	N°	$\sum$	=375 entrevistas/año	=75 entrevistas /año	=300 entrevistas /año	1%	Anual	Base de Datos IMAP	Coordinador
ACTIVIDAD 2.3	Entrega de prestaciones (Entrega de Bien/ entrega económica)								
	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodic	Fuente de información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
Indicador 11	Porcentaje de personas que han recibido ayuda para transporte y/u otros trámites necesarios para la inserción sociolaboral en CENTRO								
	%	($\sum$ Número de personas con ayudas para transporte y/u otros trámites necesarios para su inserción sociolaboral / $\sum$ N° de personas acogidas)/ x 100	= 0 >65%	= 0 >65%	= 0 >65%	2%	Anual	Base de Datos IMAP	Coordinador
Indicador 12	Porcentaje de personas que han recibido ayuda para transporte y/u otros trámites necesarios para la inserción sociolaboral en PISOS								
	%	($\sum$ Número de personas con ayudas para transporte y/u otros trámites necesarios para su inserción sociolaboral /	= 0 >65%	= 0 >65%	= 0 >65%	1%	Anual	Base de Datos IMAP	Coordinador



1BCT3G4C130R63AK

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/11/2023 12:47:03
Fecha Firma: 21/11/2023 14:58:58

CSV : 1BCT3G4C130R63AK



	$\sum$ N° de personas acogidas/ x 100							
--	---------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

OBJETIVO 2	Apoyar a nuestros destinatarios a través de actuaciones que faciliten su integración social.								Ponderación: 27%	
ACTIVIDAD 2.3	Atención Individualizada: Entrega de prestaciones (Entrega de Bien/ entrega económica)									
Indicador 13	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodic	Fuente de información	Cargo responsable	
				Mujeres	Hombres					
	Porcentaje de personas residentes en PISOS que han recibido ayudas económicas para vivienda y/o costear gastos compatibles con el ahorro para el acceso a la misma.									
	%	($\sum$ Número de personas con ayudas para vivienda y/u gastos compatibles con el ahorro / $\sum$ N° de personas acogidas)/ x 100	= 0 >65%	= 0 >65%	= 0 >65%	1%	Anual	Base de Datos IMAP	Coordinador	
ACTIVIDAD 2.4	Mediación									
Indicador 14	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodic	Fuente de información	Cargo responsable	
				Mujeres	Hombres					
	N° de Mediaciones Realizadas									
	N°	$\sum$	730	100	630	1%	Anual	Base de Datos IMAP	Coordinador	
ACTIVIDAD 2.5	Acompañamiento									
Indicador 15	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodic	Fuente de información	Cargo responsable	
				Mujeres	Hombres					
	N° de Acompañamientos Realizados									
	N°	$\sum$	52	7	45	1%	Anual	Base de Datos IMAP	Coordinador	



Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/11/2023 12:47:03
Fecha Firma: 21/11/2023 14:58:58

CSV : 1BCT3G4CI30R63AK



OBJETIVO 2	Apoyar a nuestros destinatarios a través de actuaciones que faciliten su integración social.							Ponderación: 27%	
ACTIVIDAD 2.6	Realización de Talleres Grupales que favorezcan la Integración Social de las Personas Atendidas								
	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodic	Fuente de información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
Indicador 16	Número de talleres realizados en CENTRO destinados a favorecer la autonomía e inserción sociolaboral de las personas acogidas								
	Nº	Listado de talleres diferentes realizados	10	N.P.	N.P.	2%	Diversa	Base de Datos IMAP Hojas de firmas de talleres	Coordinador
Indicador 17	Número de actividades de convivencia intercultural, ocio y tiempo libre y sobre la igualdad de género realizadas en el CENTRO.								
	Nº	Listado de talleres diferentes realizados	13	N.P.	N.P.	2%	Diversa	Base de Datos IMAP Hojas de firmas de talleres	Coordinador
Indicador 18	Número de talleres realizados con participantes de PISOS destinados a favorecer la autonomía e inserción sociolaboral de las personas acogidas								
	Nº de talleres diferentes	Σ (Listado de talleres diferentes realizados)	5	N.P.	N.P.	1%	Diversa	Base de Datos IMAP Hojas de firmas de talleres	Coordinador
Indicador 19	Número de actividades de convivencia intercultural, ocio y tiempo libre y sobre la igualdad de género realizadas con participantes de PISOS								
	Nº de talleres diferentes	Σ (Listado de talleres diferentes realizados)	7	N.P.	N.P.	1%	Diversa	Base de Datos IMAP Hojas de firmas de talleres	Coordinador
Indicador 20	Porcentaje de personas participantes en talleres destinados a favorecer la autonomía e inserción sociolaboral en CENTRO								



Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/11/2023 12:47:03
Fecha Firma: 21/11/2023 14:58:58

CSV : 1BCT3G4CI30R63AK



%	$\sum$ Número de personas distintas participantes en al menos un taller / $\sum$ N° de personas acogidas/ x 100	>65%	>65%	>65%	2%	Anual	Base de Datos IMAP Hojas de firmas de talleres	Coordinador
---	---	------	------	------	----	-------	---	-------------

OBJETIVO 2	Apoyar a nuestros destinatarios a través de actuaciones que faciliten su integración social.							Ponderación:	27 %
ACTIVIDAD 2.6	Realización de Talleres Grupales que favorezcan la Integración Social de las Personas Atendidas								
	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodic	Fuente de información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
Indicador 21	Porcentaje de personas participantes en talleres destinados a favorecer la autonomía e inserción sociolaboral en PISOS								
	%	$\sum$ Número de personas distintas participantes en al menos un taller / $\sum$ N° de personas acogidas/ x 100	>65%	>65%	>65%	1%	Anual	Base de Datos IMAP Hojas de firmas de talleres	Coordinador
Indicador 22	N° de Actividades de índole psicológica y/o sanitaria.								
	N° de talleres diferentes	$\sum$ (Listado de talleres diferentes realizados)	10	N.P.	N.P.	1%	Anual	Base de Datos IMAP Hojas de firmas de talleres	Coordinador
Indicador 23	N° de Sesiones de Talleres relacionados con la integración social y el ocio saludable de los beneficiarios.								
	N°	$\sum$ sesiones realizadas	Al menos 730 sesiones	N.P.	N.P.	1%	Anual	Base de Datos IMAP Hojas de firmas de talleres	Coordinador
Indicador 24	Porcentaje de personas participantes en actividades de convivencia intercultural, ocio y tiempo libre y sobre la igualdad de género residentes en PISOS								
	%	$\sum$ Número de personas distintas participantes en al menos un taller / $\sum$ N° de personas acogidas/ x 100	>65%	>65%	>65%	1%	Anual	Base de Datos IMAP Hojas de firmas de talleres	Coordinador
Indicador 25	Porcentaje de personas participantes en actividades de convivencia intercultural, ocio y tiempo libre y sobre la igualdad de género residentes en CENTRO								

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/11/2023 12:47:03
Fecha Firma: 21/11/2023 14:58:58

CSV : 1BCT3G4CI30R63AK



%	$\left(\sum \text{Número de personas distintas participantes en al menos un taller} / \sum \text{Nº de personas acogidas}\right) \times 100$	>65%	>65%	>65%	1%	Anual	Base de Datos IMAP Hojas de firmas de talleres	Coordinador
---	--	------	------	------	----	-------	---	-------------

OBJETIVO 3	Promover el acercamiento y conocimiento entre las personas acogidas en el proyecto y la ciudadanía, con el objeto de fomentar el conocimiento mutuo y romper estereotipos.							Ponderación:	3%
ACTIVIDAD 3.1	Actividades en el Entorno: Realizar acciones grupales de sensibilización								
	Unidad de medida	Forma de cálculo	Meta	Participantes		Ponderación	Periodic	Fuente de información	Cargo responsable
				Mujeres	Hombres				
Indicador 26	Nº de Acciones de sensibilización realizadas								
	Nº de acciones realizadas	Sumatorio de acciones	12	N.P.	N.P.	1%	Anual	Base de Datos IMAP	Coordinador
Indicador 27	Nº de Asistentes a las acciones de sensibilización realizadas.								
	Nº de Asistentes a las acciones de sensibilización	$\sum$ Asistentes a todas las acciones de sensibilización	120	60	60	2%	Anual	Base de Datos IMAP	Coordinador



Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/11/2023 12:47:03
Fecha Firma: 21/11/2023 14:58:58

CSV : 1BCT3G4CI30R63AK



7. Actividades y Metodología:

Cruz Roja apuesta por una atención integral a las personas que se materializa en lo que hemos denominado Marco de Atención a las Personas (MAP), éste es un modelo que pone en el centro de la intervención a la persona, con un análisis de su situación personal, así como de la construcción conjunta de un plan personalizado de intervención. Para ello, aplicaremos una metodología que incluye desde la intervención individualizada hasta la grupal, incorporando de forma complementaria a este proyecto, la prestación de ayudas económicas como elemento de apoyo en la contribución a la resolución de la exclusión.



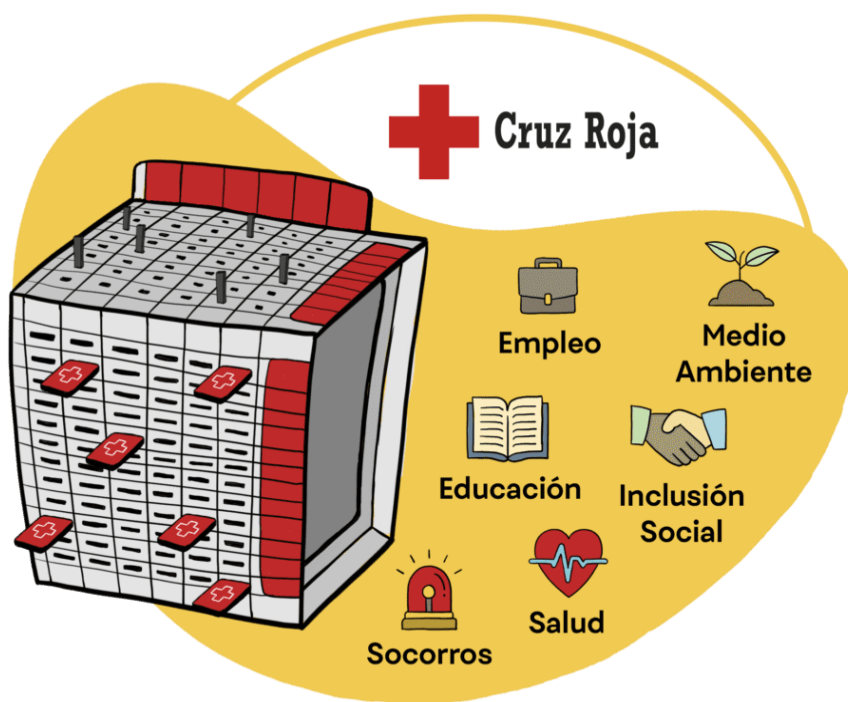
- Un modelo propositivo y proactivo donde las personas son atendidas como lo que son, **personas**, con sus derechos, necesidades y capacidades; sin clasificarlas, ni agruparlas, ni etiquetarlas, sino que las personaliza **buscando respuestas individuales** desde todos los recursos que Cruz Roja puede poner a su disposición.
- Un modelo donde se da importancia a la forma en la que acogemos, dedicando tiempo a atender a la persona, a escucharla, a ponernos en su lugar, a poner en valor sus capacidades y a recordarle sus derechos.
- Un modelo donde las personas participan en el proceso de búsqueda de las respuestas más acordes a su situación y se **comprometen** con su futuro desarrollo.
- Un modelo desde el que también nosotros nos comprometemos a un seguimiento y contacto periódico, a tratar sus quejas y sugerencias. Identificando cómo percibe nuestra intervención y la conexión de ésta con sus expectativas, así como su grado de satisfacción.
- Un modelo que nos facilitará el que podamos analizar y evaluar qué hacemos con las personas y si lo que hacemos es lo adecuado o no, o donde debemos poner el acento; y permitirá el poder hacerlo de una misma manera unificada.



- Un modelo que quiere remarcar el compromiso que queremos seguir teniendo con las personas aun después de completado su ciclo de vida en la organización.

Recaltar el **enfoque de derechos** que marca nuestro modelo, Cruz Roja, entre sus principios ha incluido la imparcialidad, definiendo la misma como la no distinción de nacionalidad, raza, religión, género, condición sexual, condición social ni credo político, por tanto, se garantiza una atención igualitaria basada en socorrer a las personas en proporción con los sufrimientos, remediando sus necesidades y dando prioridad a las más urgentes.

Gracias a este modelo ponemos a disposición de la persona todo el potencial que tiene Cruz Roja en sus diferentes Áreas de Conocimiento.



De este modo, y por todo lo explicado, dentro del presente proyecto, podemos señalar la existencia de dos tipos de actividades: aquellas realizadas a través de un modelo de intervención individual, y aquellas que se realizan desde una perspectiva grupal.



1. Atención Individualizada:

El pilar fundamental de la intervención en el centro es la intervención individualizada. No es que la intervención grupal no cobre importancia, pero lo heterogéneo de los perfiles existentes en el centro hace preciso, e imprescindible, el abordaje de la casuística de cada caso de uno en uno.

Para hacer ello viable, se parte de la necesidad de cubrir, de modo óptimo las necesidades básicas de cada persona, y una vez asegurado este paso esencial, podremos abordar los diferentes umbrales de mejora que cada una de las facetas de la persona (sanitaria, social, etc...) puede alcanzar.

El centro cuenta para ello con una plantilla multidisciplinar y un enfoque holístico de la intervención.

1.1 Actividades encaminadas a la cobertura de Necesidades Básicas:

Se plantean las siguientes coberturas:

- i. **Alojamiento y Manutención (Act. 1.1):** El tiempo máximo del periodo de estancia en el proyecto está condicionado al tipo de intervención individual que se realiza con cada persona, así como la fase de intervención en la que se encuentra, pero tendrá **un tiempo máximo de estancia de 12 meses**:
 1. **Centro:** el tiempo de estancia será, por lo general de 2 meses, prorrogable mes a mes hasta **los 4 meses** (atendiendo a situaciones de especial vulnerabilidad, ante la presencia de dificultades añadidas, el tiempo de estancia se podría ampliar hasta los 12 meses).
 2. **Pisos:** los pisos de autonomía esta concebidos como un recurso de segundo nivel para aquellas personas que ya hayan alcanzado un mayor nivel de autonomía e integración y requieran de un menor apoyo y supervisión. La derivación a esta segunda fase del proyecto se valorará de manera individual, en reunión de equipo, y **el tiempo de estancia máximo en los pisos será de 12 meses, descontando el tiempo transcurrido que hayan estado en el centro.**



Desde el centro se les cubrirá el desayuno y la cena. Para la comida las trabajadoras sociales y el equipo de mediación presta asesoramiento, apoyo y orientación para facilitarse el acceso a los comedores públicos del Ayuntamiento de Madrid. De igual manera, desde el proyecto se cubren los gastos de transporte de los residentes para que puedan desplazarse a realizar tanto las comidas como el resto de gestiones y pesquisas inherentes a su proceso de integración.

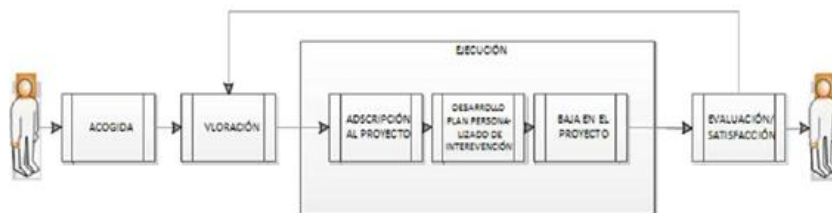
- ii. **Entrega de Bien/Económica de Kit y Elementos de Higiene (Act 1.2):** A todos los usuarios/as se les realizará una entrega de productos iniciales y no fungibles, tales como cortaúñas, toalla, chanclas, etc... Además de esto, se les realizará entrega de productos fungibles para su uso personal que se repondrán cuando sea necesario, tales como cepillo de dientes, tampones o compresas, jabón, dentífrico, champú, desodorante, etc... Esto es independiente de otras posibles entregas que puedan valorarse de modo individual.
- iii. **Entrega de Ropa y Calzado (Act. 1.3):** Al acceder al centro, a cada usuario, se le entrega una cartilla con la ropa y calzado máximo que, según disponibilidad, podrá entregarse a cada usuario/a. Se tendrá en cuenta la ropa con que cuenta el usuario/a al entrar al centro a efectos de realizar el cálculo. Esto es independiente de la posible entrega de otro tipo de ropa para usos más específicos como uniformidad laboral o de deporte, que se valorara de modo individual.
- iv. **Entrega de Medicación (Act. 1.4):** El centro facilitará los trámites y gestiones precisos para la obtención de la tarjeta sanitaria. Igualmente se garantizará la posibilidad de acceso a la vacunación de Covid 19 y tétanos entre otros si se valorara como necesaria. La medicación con prescripción facultativa será facilitada por el centro salvo que el usuario pueda cubrirlo por medios propios. Igualmente podrá valorarse.

1.2 Actividades encaminadas al desarrollo personal:

- i. **Diseño y Firma de Plan Individualizado de Intervención (Act. 2.1):** El **Plan Personalizado de Intervención (PPI)** es la herramienta básica que coordina toda la intervención que, con cada persona, se realiza desde cualquier proyecto de Cruz Roja. Supone un acuerdo entre la persona y la entidad para proporcionar el apoyo que esta requiera en base las posibilidades de prestar apoyo de la entidad, y a las necesidades e intereses de la persona.



Previo a la realización del mismo, se realiza la **acogida** y **valoración** de cada persona, conociendo así sus demandas y necesidades de modo previo a la realización de su Plan Personalizado de Intervención (PPI). De igual modo se le explican las posibilidades de intervención.



Esquema del Marco de Atención a las Personas (Acogida, Valoración, PPI, Baja)

Una vez puestos en común intereses y posibilidades de intervención, se procede a redactar y firmar el PPI.

- ii. **Entrevistas individualizadas (Act. 2.2):** La principal herramienta para conocer, orientar e informar a las personas que atendemos en el proyecto es la entrevista individualizada. Además de las entrevistas de valoración señaladas en el apartado previo, se contemplan 3 tipos de principales de intervención de este tipo:
 - a. **Información:** Dar a una persona datos o noticias sobre algo que le interesa. Entrarían en este epígrafe, por ejemplo, aquellas entrevistas en las que se informa sobre trámites de extranjería, consecución de prestaciones, recursos, funcionamiento del centro, etc...
 - a. **Orientación:** Mostrar a una persona las opciones posibles que le permitan tomar una decisión y los pasos a seguir. Entrarían en este epígrafe, por ejemplo, aquellas entrevistas relacionadas con diseño de itinerario, orientación laboral, etc...
 - a. **Seguimiento:** Contacto que se realiza periódicamente con la persona usuaria durante el desarrollo de su Plan Personalizado de Intervención al objeto de conocer si su situación se mantiene estable, de acuerdo con lo planificado o requiere que conjuntamente se continúe o se realicen modificaciones o mejoras.
- iii. **Entrega de Prestaciones (Act. 2.3):** Además de las prestaciones para cobertura de necesidades básicas, el proyecto, a criterio técnico, puede hacer entrega de otras prestaciones que permitan avanzar a la persona atendida en pro de mejorar su situación individual. Al ser personas con un perfil muy heterogéneo el tipo prestaciones, bien sea en forma de **bien** o de entrega **económica**, puede ser diversa: Transporte, tasas administrativas, materiales didácticos, formación...Tendrán un alcance y cobertura diversa en función de las necesidades de cada persona, siendo en unos casos de cobertura



1BCT3G4CI30R63AK

mayoritaria (por ejemplo, transporte), y en otros casos más excepcionales ayudas individuales para el desarrollo del Plan Personalizado de Intervención. En todos los casos, tanto las entregas de bien como las ayudas económicas, conllevan un soporte documental para justificar la trazabilidad de dichas ayudas. En el caso de las **entregas de bien** los residentes firman un recibí, generado a través de la propia aplicación del IMAP, que queda archivado en su expediente. En el caso de las **entregas económicas** estas se realizan a través de la aplicación de gastos y tienen que ser aprobadas por el Coordinador del Proyecto, el Coordinador de Zona y el Director de Cruz Roja Madrid. Las ayudas económicas se entregan a través de talón nominal, transferencia, o como anticipo a la trabajadora social, e igualmente el residente firma un documento de la aplicación del IMAP acreditando que ha sido beneficiario de dicha prestación económica. Toda esta documentación queda archivada y custodiada. Igualmente se solicita al receptor de la ayuda económica que proporcione todo el soporte documental necesario (como podría ser el título del transporte público, las tasas de un consulado o embajada, o la factura de un arreglo bucodental, por ejemplo) para justificar que la ayuda económica ha sido destinada a cubrir la necesidad para la que fue solicitada, y no cualquier otra. En el caso de que el residente se fuera del recurso, de forma precipitada, sin haber justificado la ayuda, la trabajadora social realizará un informe explicando la situación por la que la persona receptora de la ayuda, finalmente, no aporta la documentación justificativa, quedando el informe, el recibí firmado y la transferencia, o el talón nominal, como justificante de dicha ayuda.

- iv. **Mediación (Act. 2.4):** Bajo este epígrafe nos referimos a la intermediación entre la persona usuaria y un tercero, normalmente otra entidad u organismo, que se realiza por parte de personal de Cruz Roja, a fin de conseguir un beneficio para el usuario/a del proyecto. Por tanto, bajo este epígrafe estaríamos recogiendo coordinaciones, derivaciones, gestiones, etc... que permitan al usuario mejorar su situación.
- v. **Acompañamiento (Act. 2.5):** Acompañamiento, en este contexto, lo vamos a entender como el realizado físicamente a la persona en algún momento importante de su vida. Por lo general, se realiza en situaciones en las que un evento importante puede verse complicado por la dificultad de llevar a cabo el mismo, o por las limitaciones en la aptitud de la persona usuaria. El objetivo, por tanto, sería aumentar las probabilidades de éxito. También, en algunas ocasiones, se han llevado a cabo acompañamientos en situaciones emocionalmente muy gravosas. En cualquier caso, son circunstancias excepcionales, ya que las personas atendidas son autónomas.



2. Realización de Talleres Grupales que favorezcan la Integración Social de las Personas Atendidas (Act. 2.6)

Las personas atendidas en el CAT, tienen perfiles muy heterogéneos en aspectos importantes y claves, tales como idiomas, edad, cultura de origen, estudios, situación administrativa, etc... Es por ello que, tal y como se ha visto en los apartados precedentes, la piedra angular de la intervención en nuestro recurso en la atención individualizada.

Ello, sin embargo, no es óbice para que la metodología grupal tenga una importancia fundamental en la consecución de los objetivos marcados en el proyecto.

De hecho, existen circunstancias en las que la metodología grupal permite:

- 1) Abordar **temáticas de interés común** para un grupo de personas con necesidades similares, optimizando tiempos y resultados. Algunos ejemplos de esta situación serían, por ejemplo:
 - a. Aprendizaje de la lengua castellana para no hispanoparlantes.
 - b. Taller de bienvenida para nuevos usuarios.
 - c. Competencias pre laborales.
 - d. Aspectos relacionados con necesidades del centro (chinchos, sarna, ets, higiene...).
 - e. Etc...
- 2) Trabajar temáticas que requieren de la implicación de varios actores para poder llevarlas a cabo con éxito. Ejemplos de este tipo de abordaje, serían todos aquellos talleres que tienen que ver con convivencia, habilidades de comunicación, etcétera...
- 3) Optimizar el abordaje de aspectos emocionales: Esta temática, que se percibe muchas veces como transversal, es sin embargo una piedra angular importante para poder conseguir el éxito en la intervención. La persona debe ser abordada lo más integralmente posible en el diseño de la intervención, tanto más cuanto más complicada sea su situación actual y la situación de la que viene. Las personas que atendemos, frecuentemente, vienen de situaciones de origen en la que se han visto maltratadas, vejadas y de vivir situaciones críticas. Al llegar a la sociedad de acogida, se encuentran en una situación de calle, razón por la que llegan al centro. Son situaciones traumáticas, por lo que suele ser necesario iniciar una recuperación emocional en paralelo al abordaje de otros aspectos competenciales. En este sentido algunos ejemplos de tipos de talleres a contemplar en este epígrafe:



- a. Empoderamiento y autoayuda: La mejor manera de iniciar la recuperación emocional es ayudarles para que se den cuenta de todo su potencial, que se sientan que no son un problema, si no parte de la solución. De este modo el centro busca aprovechar el capital humano y potenciar la iniciativa de los usuarios que buscan apoyar o prestar un servicio para el que son capaces a otros usuarios. Esto se realiza con apoyo o supervisión de personal técnico y/o voluntario, pero cediendo siempre el protagonismo a las personas participantes y fomentando un grado de autonomía creciente.
- b. Talleres de abordaje explícito de la temática: Motivación, autocuidado, autoestima, tolerancia a la frustración, etc...
- c. Talleres de Ocio y deporte: Además de por no tener medios económicos, las personas que llegan a nuestro centro no han tenido redes sociales de sostén para su situación, por lo que ello conlleva que, frecuentemente, o es que no las tienen, o están decepcionadas con las mismas, o están en su misma situación. Este aspecto de soledad no elegida es un factor negativo de estrés emocional que, con frecuencia provoca síntomas depresivos y dificultades para tener una continuidad y sostener la energía necesaria para conseguir los objetivos personales que, con mucha frecuencia, son a medio o largo plazo, es decir, con muchos espacios en blanco.

No estamos descubriendo nada nuevo al afirmar que el ocio y el deporte son aspectos claves para lograr un bienestar emocional mínimo y contrarrestar las sensaciones negativas que, a este nivel, va a producir la situación de partida tan complicada que tienen las personas que atendemos. Al estar solas, la cobertura de esta necesidad, de este derecho, es más compleja, por lo que además de promocionar el acceso a otros recursos del entorno que den cobertura, y que permitan la generación de redes sociales nuevas, es oportuno el dinamizar la actividad del centro y generar opciones inmediatas que sirvan de sostén mientras se consolidan otras alternativas, paliando las sensaciones negativas de inicio, y apoyando de modo transversal la consecución de otros objetivos, al generar una actitud más positiva.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/11/2023 12:47:03
Fecha Firma: 21/11/2023 14:58:58

CSV : 1BCT3G4CI30R63AK



1BCT3G4CI30R63AK

3. Actividades en el Entorno: Realizar acciones grupales de sensibilización (Act. 3.1)

Persigue la sensibilización de la comunidad (el entorno) sobre la realidad de las personas acogidas en el recurso, mejorando el conocimiento de las mismas, y paliando la existencia de prejuicios.

Además del trabajo realizado con las personas residentes, se considera importante la realización de actuaciones de intervención comunitaria y el fomento de espacios de conocimiento mutuo entre la población autóctona y extranjera. Esto se realizaría a través del área comunitaria. Se persiguen los siguientes objetivos:

- a. Favorecer la implementación de acciones comunitarias y de participación social.
- b. Promover la colaboración de diferentes agentes sociales en la dinámica del centro.
- c. Potenciar el desarrollo de actitudes de tolerancia, y respeto, con especial atención a aspectos culturales, relacionados con género, aporofobia, xenofobia y racismo, a través de actuaciones puntuales que fomenten el acercamiento y conocimiento entre la ciudadanía y residentes del centro.

Para todo ello se diseñarán acciones de diversa índole en las siguientes líneas:

- a. Acciones de carácter puntual dirigidas al acercamiento entre la población general y las personas participantes del proyecto.
- b. Talleres y acciones de sensibilización y/u ocio puntuales o continuados en el tiempo, con temáticas de interés general que faciliten la sensibilización y conocimiento mutuo abiertas a toda la población.
- c. Colaborar con otras entidades para la realización de acciones con temática afín a los objetivos del CAT.



4. Cronograma de Actividades:

		EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	DC
1.1	Alojamiento y Manutención	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
1.2	Kit y Elementos Higiene	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
1.3	Ropa y Calzado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
1.4	Productos Sanitarios	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2.1	Diseño y firma PPI	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2.2	Entrevistas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2.3	Entrega de Prestaciones	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2.4	Mediación	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2.5	Acompañamiento	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2.6	Talleres Grupales	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3.1	Acciones Sensibilización	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

LEYENDA	1	✓	ACTIVIDAD CONSTANTE TODO EL AÑO
	2	✓	ACTIVIDAD CON POSIBLE REALIZACIÓN: (Pendiente de cerrarse otras fechas) se realizarán actividades de esta tipología seguro en: 1) Día Eliminación Violencia de Género: 25 de noviembre. 2) Día Internacional del Migrante: 18 de diciembre. 3) Día Internacional de las Personas Sin Hogar: 10 de octubre. 4) Día de la Mujer (8 de Marzo).

8. Análisis previo del Impacto de Género del Proyecto:

En Cruz Roja, y en concreto en el marco del Programa de Acogida para Población Inmigrante, se mantiene una preocupación, y por tanto, una intervención especialmente destacada en lo referente a la perspectiva de género. Lo cual ha desembocado no sólo en la colaboración estrecha con el área de mujer de la Asamblea Local a la que pertenece el proyecto, sino también en una perspectiva



trasversal de todo el equipo en este sentido, y en el establecimiento de un grupo de intervención conformado por personal técnico, y voluntario que tiene presente el objeto de sensibilizar a una población residente y de empoderar a nuestra población femenina.

La existencia de esta conciencia de necesidad parte de la observación directa de una situación de especial vulnerabilidad en el colectivo femenino atendido.

Es cierto que el número de derivaciones de mujer recibido, y por tanto de plazas existentes, es muy inferior en el caso de la población residente, pero, por el contrario, sí observamos que las condiciones de origen, y durante el proceso migratorio suelen ser especialmente traumáticas en las mujeres que atendemos. Los abusos, además, en ocasiones, no cesan al llegar a nuestro país y las condiciones de acogida tampoco suelen ser las mejores.

Todo ello configura un perfil de mujer con una vulnerabilidad aprendida, frecuentemente una aceptación de la misma, y que requiere de una intervención desde o individual y como colectivo para que, durante la estancia en el centro, tenga la opción de ser consciente de sus opciones y potencialidades, lo cual podrá permitir un diseño de intervención óptimo.

Veamos algunos puntos en mayor detalle:

- La mayoría de las mujeres que atendemos provienen de Centroamérica, Latinoamérica y Marruecos. Es cierto que existen otras procedencias, pero estas serían las mayoritarias.
- Si observamos los países de procedencia de las mujeres latinoamericanas, observamos que provienen, por lo general de países con alta prevalencia de inseguridad y violencia, normalmente hacia toda la población, pero en especial hacia la mujer.
- Lo mismo ocurre con las mujeres que provienen de África, las cuales han sufrido todos los tipos de violencia posibles tanto en su país de origen como durante su proceso migratorio
- Esta realidad vivida hace que muchas de nuestras mujeres requieran de atención psicológica en el centro, y una especial actuación encaminada a hacerlas conscientes de unos derechos que, en algunos casos, asumen como perdidos o mermados.
- Todo ello, junto a la situación general del perfil del centro, ya de por sí complicada, hace que la situación emocional de base de muchas de las mujeres atendidas sea de difícil abordaje. Es mucho más frecuente un estado anímico bajo, trastornos de estrés postraumático (frecuentemente no diagnosticado), e incluso quizás tenga que ver en la aparición de un número



de casos con problemáticas de salud mental tradicionalmente superior al masculino.

- Sea como fuere es necesario desandar el camino y prepararlas para abordar una situación que previsiblemente será más difícil que la de sus compañeros masculinos.
- Las cargas familiares, frecuentes en origen, y muchas veces sólo a cargo de ellas, y el mercado de trabajo que para personas poco preparadas o sin estudios homologados, suele ser poco amigable, hace que busquen la salida en puestos de trabajo en economía sumergida, y frecuentemente en condiciones de abuso.
- Para las mujeres africanas, en especial las marroquíes, el deterioro de su posición en la jerarquía ocupacional es más acusado y contrastado con el resto de las inmigrantes de otros orígenes.
- En 2022, al igual que en el 2021 la población más numerosa en nuestro proyecto fue precisamente la marroquí, que al igual que otros factores de vulnerabilidad comunes, ven sumados otros como el bajo nivel en lengua castellana, o un mayor índice de prejuicios sociales, tal y como hemos visto en el apartado de justificación.
- La tasa de paro también es netamente superior a la de la población española y a la de los varones extranjeros.
- Por todo esto, junto a la intervención general llevada a cabo en el proyecto, y las sinergias con otras entidades y, muy especialmente con otros proyectos de Cruz Roja, en el caso de las mujeres atendidas es conveniente el desarrollo de actividades específicas que busquen el conocimiento de sus derechos como mujer, y el empoderamiento de las mismas.

Descripción del tipo de actuaciones planificadas para contrarrestar las desigualdades de género detectadas en el ámbito de actuación del proyecto y su población destinataria.

Se llevarán a cabo, al menos, las siguientes actuaciones:

1. **Acciones de Sensibilización:** Al menos con la realización de actividades en las siguientes fechas:

- 8 DE MARZO

- Talleres para trabajar la educación en igualdad
- Decoración 8M



-25 DE NOVIEMBRE

- Actividad contra la violencia de género
2. Acciones positivas dirigidas a las mujeres beneficiarias:
- a. **Grupo de Mujeres:** taller de una hora de duración, semanal. Es un espacio para trabajar diversos temas relacionados con el género y la convivencia: sororidad, empoderamiento, educación, violencia de género, igualdad de oportunidades, etc. Desde dicho taller se trabaja en una perspectiva que parte de la propuesta de las propias usuarias como generadoras de actividades, tanto relacionadas con género, como encaminadas a conseguir un espacio propio dentro del centro (ocio, etc...). Se busca que creen conciencia de grupo.
 - b. **Talleres en coordinación con el área de género de zona este:** mensualmente se realizarán, desde el área de género de zona este, algunas sesiones en el CAT con las mujeres. Estas sesiones irán enfocadas a trabajar aspectos relaciones con el género de una forma teórico-práctica, poniendo como eje central sus propias experiencias. Se pondrá especial atención a dos fechas: 8 de marzo y 25 de noviembre, donde se podrá ampliar la colaboración.

Sistema de seguimiento y evaluación previsto para valorar el impacto de género del proyecto. Especificar un mínimo de dos indicadores de género de alguno de los tipos de indicadores facilitados en las orientaciones técnicas, incluyendo las metas establecidas por cada uno de ellos

1. Índice de Concentración en la participación de talleres destinados a favorecer la autonomía e inserción sociolaboral
2. Brecha de Género en salida positiva del recurso (se entiende como salida positiva la producida por salida a vivienda autónoma o a otro recurso).

9. Recursos, presupuesto y financiación:

Infraestructura:

El proyecto cuenta con los siguientes inmuebles:



1. Centro de Acogida Temporal San Blas : Ubicado en la Calle Valdecanillas nº112. Inmueble en cesión hasta 2040.
2. Pisos: Ubicados en la Calle Pozas, 8. Inmuebles propiedad de Cruz Roja

1. Centro de Acogida Temporal San Blas:

Los espacios del centro se configuran de la siguiente manera:

1. Comunes y de servicios:

- i. Un salón / comedor habilitado con mesas, sillas y televisión.
- ii. Una cocina.
- iii. Una consigna.
- iv. 3 espacios de almacén
- v. 2 zona de baños para hombres.
- vi. 1 zona de baños para mujeres.
- vii. Zona de baño adaptado para personas con diversidad funcional.
- viii. Un patio, con pista polideportiva y gimnasio.
- ix. Una sala de ocio, habilitada con mesas, sillas, sillones, televisión, 2 ordenadores con conexión a Internet y juegos varios.
- x. Un espacio polivalente habilitado con mesas, sillas, pizarra, ordenadores y proyector para la realización de actividades grupales, talleres, actividades de búsqueda de empleo, acciones formativas, actividades auto gestionadas y actividades de encuentro, entre otras. También se cuenta con espacios de refuerzo en espacio anexo al centro si fuera necesario.

2. Espacios Técnicos de Gestión del Proyecto:

a. Zona de Mediación y Coordinación:

- i. Área de atención-recepción: oficina de atención, gestión de citas con el equipo técnico, etc.



ii. 1 despacho para favorecer una mayor privacidad en la atención.

iii. 1 baño para el equipo técnico

b. Zona de Enfermería:

i. Un despacho habilitado para la atención de enfermería.

ii. Un espacio de camas de enfermería, que cuenta con **6** camas y sus respectivas taquillas.

c. Despacho de Psicología: Espacio para favorecer una mayor privacidad en la atención (psicóloga).

d. Despacho de Voluntariado: Espacio para favorecer una mayor privacidad utilizable por voluntariado y profesionales.

e. Zona de Área Social, Voluntariado y Administración: Un espacio de atención que contiene:

- 2 puestos de atención equipados con ordenador, teléfono, conexión a Internet y escáner.
- 2 despachos para favorecer una mayor privacidad en la atención.
- 1 baño para el equipo técnico.

3. Espacio residencial:

- **13** habitaciones repartidas entre los pisos superior e inferior donde se ubican las 120 plazas de alojamiento. Una de las habitaciones (4 plazas) está, actualmente reservada para aislamiento por de casos positivos a Covid.
- Baños completos, incluyéndose **2 baños adaptados** para personas con escasa movilidad.

4. Conectividad: El centro cuenta con conexión a internet, línea fija (91.440.07.98) y móvil para la coordinación (667.002.220).

5. Medios de transporte: Para acceder al recurso se cuenta con las paradas de metro Simancas y García Noblejas (Línea 7) y Torre Arias (Linea 5), así como numerosas líneas de autobús (28, 77, 104, 105, 109, 53, 286, 288, 289 y N5 principalmente).



2. Pisos:

1. Espacio Residencial:

Se cuenta con 6 viviendas con diferentes distribuciones

- a. Dos apartamentos con tres habitaciones: 6 plazas en cada uno de ellos.
- b. Tres apartamentos con dos habitaciones: 4 plazas en cada uno de ellos.
- c. Un apartamento con una habitación: 2 plazas.

Todos cuentan con salón, baños y cocina equipada.

2. Espacios Técnicos de Gestión del Proyecto:

Por su cercanía al centro de Cruz Roja "Espacio Pozas 14", en este espacio se encuentra el punto de atención y lugar de trabajo habitual del equipo, en él se dispondrá de 3 puestos de trabajo (2 ordenadores de mesa) y 1 ordenador portátil, teléfono, escáner e impresora.

Asimismo, se pondrá a disposición de este Proyecto aquellos espacios de Pozas 14 necesarios para el desarrollo de actividades y entrevistas (aula de informática, aula de formación, sala de exposiciones y despachos).

3. Conectividad:

El proyecto cuenta con tres líneas de teléfono móvil, para cada punto de atención (617.356.642 y 678.521.819) y para la coordinación (678.413.872); y línea fija (91.360.96.69 ext.: 51820).

4. Medios de Transporte:

Para acceder al recurso se cuenta con varias paradas de metro cercanas, la línea 1, 2, 3 y 10, con las estaciones de Tribunal, Noviciado, Santo Domingo y Plaza de España., así como numerosas líneas de autobús cercanas (002, 3, 40, 46, 74, 75, 147, 148 ...).

Recursos Humanos:



El Proyecto de Acogida a Población Inmigrante cuenta con el siguiente equipo multidisciplinar:

Nº DE PERSONAS CONTRATADAS	CATEGORÍA PROFESIONAL	JORNADA POR PERSONA	PRINCIPALES FUNCIONES VINCULADAS AL PROYECTO	% DE DEDICACIÓN AL PROYECTO
2	Graduado en Trabajo Social	38,5 h/sem	1. Coordinación técnica de casos con recursos y organismos externos. 2. Valoración social. 3. Intervención social en casos. 4. Talleres grupales.	100%
1	Graduado en Psicología	35 h/sem	1. Valoración e intervención psicológica en casos. 2. Talleres grupales.	100%
1	Graduado en Enfermería	25 h/sem	1. Valoración e intervención psicológica en casos. 2. Talleres grupales.	100%
1	Graduado en Educación Social	38,5 h/sem	1. Valoración e intervención educativa en casos. 2. Talleres grupales. 3. Apoyo a la coordinación en pisos y casos individuales.	100%
8	Técnicos con Formación social	40h/sem	1. Valoración e intervención educativa en casos. 2. Gestión convivencial del recurso. 3. Talleres grupales.	100%
1	Técnicos con Formación social	35h/sem	1. Valoración e intervención educativa en casos. 2. Gestión convivencial del recurso.	100%
1	Técnicos con Formación social	24h/sem	1. Valoración e intervención educativa en casos. 2. Gestión convivencial del recurso.	100%
1	Coordinador (Director de Centro)	40 h/sem	1. Coordinación y dirección operativa del proyecto.	100%
1	Administrativa	35 h/sem	1. Apoyo en tareas administrativas	100%

El equipo de trabajo podrá variar tanto en horario como los perfiles profesionales, ajustándolos a las necesidades del colectivo, asegurando en todo momento cubrir las demandas del centro.

En este 2023, hay 10 técnicos contratadas con Formación social, realizando labores de mediadoras. Las mediadoras están contratadas a 40 hrs/sem, y realizan turnos rotativos, salvo dos de ellas. Una, a 35 hrs/sem refuerza la franja de las mañanas,

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/11/2023 12:47:03
Fecha Firma: 21/11/2023 14:58:58

CSV : 1BCT3G4CI30R63AK



1BCT3G4CI30R63AK

de cara a intensificar el seguimiento de los participantes, y otra contratada, a 24 hrs/sem, da asistencia y apoyo al turno de fin de semana y a las actividades que se desarrollan en el dispositivo.

El personal técnico adscrito al proyecto podrá intervenir en ambas ubicaciones, ya que el proyecto es uno y la intervención no está interrumpida por el cambio de ubicación.

Asimismo, se prevé la contratación de **suplentes** para todos los perfiles de profesionales técnicos, durante las bajas por IT que pudieran producirse. Igualmente se cubrirán las ausencias del equipo de mediación (AP, vacaciones, etc.), a fin de garantizar el adecuado desempeño del servicio.

También se suplirá la ausencia vacacional de las trabajadoras sociales.

Las bajas serán cubiertas del modo más rápido posible, evitando en todo caso que afecten a la buena organización del centro y la cobertura de las necesidades del mismo.

En el caso del personal administrativo y de coordinación, se suplirán las bajas de larga duración, aportando medidas alternativas por parte de Cruz Roja en aquellos casos en que concurran circunstancias de ausencia de menor duración.

Junto al personal técnico se contará con personal de empresas de **servicios** (limpieza, vigilancia...) y **estructura de apoyo** de Cruz Roja (servicios generales, informáticos, apoyo técnico y de dirección, departamento económico...)

Igualmente, se contempla que puedan incorporarse al equipo de recursos humanos del centro **alumnos/as en prácticas** de diferentes carreras o disciplinas (integración social, trabajo social o educación social).

Además del equipo multidisciplinar, el centro contará con **personal voluntario** de diferentes disciplinas que ejercerá su labor en las distintas actividades y servicios. Si bien el equipo de voluntarios del centro puede sufrir oscilaciones leves a lo largo del año, suele superar ampliamente las 40 personas.

Todos los voluntarios reciben una formación básica institucional y social que complementará su formación académica en función del perfil requerido en cada puesto de actividad. Junto a la misma, en función del perfil de puesto desempeñado, se ofertarán otras formaciones, tales como:



- Formación específica (Refugiados e inmigrantes).
- Formación específica en las áreas de conocimiento de Empleo y Salud.
- Formaciones específicas del proyecto (seminarios monográficos sobre metodología de itinerarios, etc.).
- Formación en Manipulación de alimentos.
- Otras

N de voluntarios por puesto (a 10 de Marzo de 2022)	Denominación del Puesto	Funciones vinculadas al proyecto
11	Apoyo Administrativo	Apoyo al equipo técnico en funciones administrativas
2	Intervención en Salud Mental	Apoyo al área psicosocial en la atención a este colectivo (acompañamientos, seguimiento, etc...).
21	Monitor de Talleres	Apoyo al equipo técnico en la dinamización, creación y realización de talleres grupales (castellano, ocio, etc...).
1	Asesor Jurídico	Acompañamiento jurídico en casos
36	Apoyo Logístico y a Cobertura de Necesidades básicas	Apoyo en la logística del centro, tareas sencillas de mantenimiento de instalaciones y jardines, y en la atención a los usuarios en aspectos relacionados con las coberturas de necesidades básicas (consigna, manutención, ropero, etc...).
1	Referente de Voluntariado	Apoyo al coordinador en la gestión del voluntariado (acogida, recepción de demandas, etc...).

Junto a este personal voluntario de la entidad, el centro cuenta con una trayectoria de amplia colaboración en materia de **voluntariado corporativo** con diversas entidades y empresas.

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/11/2023 12:47:03
Fecha Firma: 21/11/2023 14:58:58

CSV : 1BCT3G4CI30R63AK



1BCT3G4CI30R63AK

Financiación y presupuesto

El presupuesto total del convenio es:

1. Total de financiación Ayuntamiento de Madrid: 1.200.000 €.
2. Total de financiación Cruz Roja Española (Asamblea Local de Madrid): 595.077,79 €.
3. Total de financiación Convenio de Colaboración Fundación Cepsa: 25.000,00 €.

A continuación, se muestra un detalle del presupuesto por partidas:

PARTIDAS		TOTAL FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO	TOTAL FINANCIACIÓN CRUZ ROJA	CEPSA	TOTAL FINANCIACIÓN
PERSONAL	SALARIOS	518.903,78	39.648,91	0,00	558.552,69
	SEG.SOC	120.721,22	12.593,46	0,00	133.314,68
	TOTAL	639.625,00	52.242,37	0,00	691.867,37
SERVICIOS	LIMPIEZA Y DESINSECTACIÓN	79.914,00	52.357,00	0,00	132.271,00
	VIGILANCIA	117.930,00	12.472,00	0,00	130.402,00
	VARIOS	0,00	2.268,00	0,00	2.268,00
	TOTAL	197.844,00	67.097,00	0,00	264.941,00
SUMINISTROS		37.000,00	51.757,00	0,00	88.757,00
MANUTENCIÓN		185.608,62	66.517,38	0,00	252.126,00
ALQUILERES Y GASTOS RELACIONADOS (RENTING EQUIPOS, ETC...)		2.464,00	5.240,00	0,00	7.704,00
MANTENIMIENTO		8.907,00	27.706,30	0,00	36.613,30
MATERIAL DE OFICINA		750	1.200,00	0,00	1.950,00
AYUDAS SOCIALES		43.508,73	85.027,27	12.500,00	141.036,00
GASTOS DE VOLUNTARIADO		0,00	8.806,00	0,00	8.806,00
OTROS GASTOS Y AMORTIZACIONES		0,00	229.484,47	12.500,00	241.984,47
COSTES INDIRECTOS		84.292,65	0	0	84.292,65
TOTAL		1.200.000 €	595.078 €	25.000 €	1.820.077,79

A continuación, se muestra un detalle del presupuesto por partidas reflejando los gastos propios de cada inmueble:

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/11/2023 12:47:03
Fecha Firma: 21/11/2023 14:58:58

CSV : 1BCT3G4CI30R63AK



Fuente	PARTIDA	EDIFICIO POZAS	EDIFICIO VALDECANILLAS	AMBOS	TOTAL
FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO	ARRENDAMIENTOS		2.464,00		2.464,00
	AYUDAS SOCIALES			43.508,73	43.508,73
	COSTES INDIRECTOS			84.292,65	84.292,65
	GASTOS DE VOLUNTARIADO			0	0
	MANTENIMIENTO		8.907,00		8.907,00
	MANUTENCIÓN			185.608,62	185.608,62
	MATERIAL DE OFICINA			750	750
	OTROS GASTOS (AMORTIZACIONES, GASTOS OF. CENTRAL)			0	0
	PERSONAL			639.625	639.625
	SERVICIOS		197.844,00		197.844,00
	SUMINISTROS		37.000,00		37.000,00
	TOTAL AYUNTAMIENTO		246.215,00	953.785,00	1.200.000,00
FINANCIACIÓN CRUZ ROJA	ARRENDAMIENTOS	4.680,00	560		5.240,00
	AYUDAS SOCIALES			85.027,27	85.027,27
	COSTES INDIRECTOS			0	0
	GASTOS DE VOLUNTARIADO			8.806,00	8.806,00
	MANTENIMIENTO	1.100,00	26.606,30		27.706,30
	MANUTENCIÓN	66.517,38			66.517,38
	MATERIAL DE OFICINA			1.200,00	1.200,00
	OTROS GASTOS (AMORTIZACIONES, GASTOS OF. CENTRAL)	57.908,88	171.575,59		229.484,47
	PERSONAL			52.242,37	52.242,37
	SERVICIOS		67.097		67.097
	SUMINISTROS	11.304,00	40.453,00		51.757,00
	TOTAL CRUZ ROJA	141.510,26	306.291,89	147.275,64	595.077,79
CEPSA	AYUDAS SOCIALES			12.500,00	12.500,00
	OTROS GASTOS (AMORTIZACIONES, GASTOS OF. CENTRAL)		12.500,00		12.500,00
	TOTAL CEPSA		12.500,00	12.500,00	25.000,00



1BCT3G4CI30R63AK

Así como los presupuestos correspondientes a las partidas de suministros:

Nombre cuenta	FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO	FINANCIACIÓN CRUZ ROJA	TOTAL
SUMINISTROS - AGUA	13.335,00	11.212,00	24.547,00
SUMINISTROS - GAS	18.565,00	10.205,00	28.770,00
SUMINISTROS - ELECTRICIDAD	5.100,00	27.529,00	32.629,00
COMUNICACIONES - TELEFONO	0,00	2.441,00	2.441,00
COMUNICACIONES - TELEFONIA MOVIL	0,00	370,00	370,00
Total general	37.000,00	51.757,00	88.757,00

El detalle presupuestario de personal sería el siguiente:

PUESTO	NÚMERO DE PERSONAS	% IMPUTADO A FINANCIACIÓN AYUNTAMIENT O	FINANCIACIÓN AYUNTAMIENT O	% IMPUTADO A FINANCIACIÓN CRUZ ROJA	FINANCIACIÓN CRUZ ROJA	TOTAL
ADMINISTRATIV O/A	1	100%	29.689,45	0%	0,00	29.689,45
ENFERMERO/A	1	100%	34.451,62	0%	0,00	34.451,62
MEDIADOR/A	10	100%	337.338,44	0%	0,00	337.338,44
PSICÓLOGO/A	1	100%	46.328,75	0%	0,00	46.328,75
RESPONSABLE CENTRO	1	100%	60.232,15	0%	0,00	60.232,15
EDUCADOR	1	100%	53.717,28	0%	0,00	53.717,28
TRABAJADOR/A SOCIAL	2	100%	77.867,31	0%	0,00	77.867,31
SUSTITUCIÓN MEDIADOR/A	1	0%	0,00	100%	19.720,33	19.720,33
SUPLENCIA MEDIADOR/A	1	0%	0,00	100%	30.022,62	30.022,62
SUPLENCIA VACACIONES PSICOLOGO/A	1	0%	0,00	100%	2.499,42	2.499,42
Total general			639.625		52.242,37	691.867,37

El personal técnico adscrito al proyecto podrá intervenir en ambas ubicaciones, ya que el proyecto es uno y la intervención no está interrumpida por el cambio de ubicación.



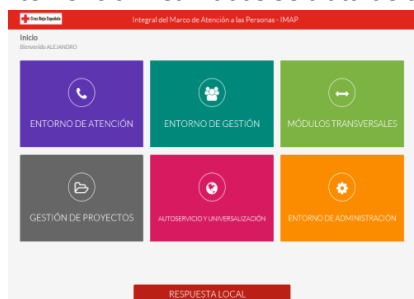
1BCT3G4CI30R63AK

10. Evaluación y seguimiento del programa

El proyecto cuenta con un sistema de recogida y análisis de datos que le permite obtener información de forma ágil y completa, a fin de establecer mecanismos de seguimiento, corrección y mejora ágiles y efectivos, garantizándose, de este modo, la eficiencia en la utilización de los recursos, y optimizar el grado de consecución de los objetivos planteados:

Gestión de los datos:

Cruz Roja, en su compromiso de sistematizar la intervención, apostó hace años por una herramienta de gestión de información, y por ello cuenta con una aplicación propia de registro de datos de las personas usuarias, así como de las actividades e intervención realizadas se trata de un sistema de Información y



*Pantalla inicial de acceso a la aplicación IMAP
propia de Cruz Roja*

Gestión Integrados, desarrollados por Oracle y con capacidad para millones de registros. Este sistema está vinculado a un conjunto de herramientas tecnológicas y recursos que facilitan el seguimiento y la monitorización en virtud del cual se recopila y se analiza información permitiendo identificar tendencias y patrones, adaptar las estrategias y a fundamentar las decisiones relativas a la gestión del proyecto.

Es una herramienta de implantación nacional, lo cual facilita el conocimiento de la intervención realizada y la coordinación entre el personal de los distintos proyectos que están interviniendo, o han intervenido en un mismo caso.

Medición de la Satisfacción:

Como entidad que trabaja por y para las personas, Cruz Roja considera de la máxima importancia conocer la valoración y opinión que, sobre la entidad y los proyectos que le han atendido, tienen las diferentes personas participantes. De este modo, se cuenta con diversas herramientas que nos permite obtener estos datos a diversos niveles:



1. **Institucional:** En cuanto a la satisfacción, en relación a la entidad, Cruz Roja cuenta con una herramienta de medición de la satisfacción de la atención recibida también a través de una herramienta informatizada.
2. **Proyecto:** En este nivel nos permite conocer más en detalle, las valoraciones y aportaciones que tienen las personas participantes de cada proyecto, sobre los diferentes aspectos de la intervención y servicios disfrutados.

Evaluación y seguimiento:

Tanto en la intervención relativa a inmigración, como en la referente a problemáticas de exclusión residencial, nos encontramos en un campo de intervención muy mediatizado por otros aspectos sociales, políticos y legales. En la consecución de los objetivos deseados para cada persona intervienen multitud de factores (rechazo social, situación del mercado laboral, intereses y motivaciones de cada persona atendida, etc.) que no están bajo el control de la entidad, ni reflejan adecuadamente el trabajo realizado por su equipo técnico, ni los resultados obtenidos con las personas atendidas. Asimismo, no es fácil determinar el impacto a largo plazo, ya que es difícil establecer una relación causal directa entre la intervención realizada, y el bienestar logrado por las personas atendidas, y, sobre todo, su repercusión en la mejora de la convivencia intercultural en la sociedad madrileña.

En lo referido a los indicadores, se ha atribuido a cada uno de ellos, un valor o peso específico, en función de la importancia estimada que tiene cada uno en la consecución del objetivo final del proyecto, priorizándose según evidencie:

- La eficiencia del proyecto, su gestión y el acceso a las familias de las prestaciones del mismo.
- La cobertura de las necesidades humanas más esenciales.
- El coste económico de las prestaciones del proyecto.
- Su contribución a la integración social.

Los indicadores, tal y como se ha podido ver en el apartado de "Objetivos" del presente documento, serían:

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/11/2023 12:47:03
Fecha Firma: 21/11/2023 14:58:58

CSV : 1BCT3G4CI30R63AK



Nº	Indicador	Meta	Fuente de Verificación
1	% de Ocupación en Centro	= o >90%	Parte de Ocupación
2	% de Ocupación en Pisos	= o >85%	Parte de Ocupación
3	Nº de Entrega de bien/económica: kit y elementos de higiene.	Al menos 1200 entregas	Base de Datos IMAP
4	Nº de Entrega de Bien/económica: Ropero (Calzado y/o ropa)	Al menos 365 entregas	Base de Datos IMAP
5	Nº de Entrega de Bien/económica: Productos Sanitarios (Medicación, Ortopedia, Parafarmacia, etc...)	Al menos 365 entregas	Base de Datos IMAP
6	% residentes (personas diferentes) con valoración realizada y proyecto individualizado de intervención	= o >95%	Base de Datos IMAP
7	% de participantes con seguimiento integral (residentes en PISOS).	=100%	Base de Datos IMAP
8	% de participantes con entrevistas laborales/sociales/jurídicas realizadas (participantes en PROYECTO GLOBAL)	= o >90%	Base de Datos IMAP
9	% de participantes con entrevistas sanitaria realizada (participantes en PROYECTO GLOBAL)	= o > 90%	Base de Datos IMAP
10	Nº de entrevistas psicológicas realizadas (participantes en PROYECTO GLOBAL)	= o > 375 entrevistas/año	Base de Datos IMAP
11	Porcentaje de personas que han recibido ayuda para transporte y/u otros trámites necesarios para la inserción sociolaboral en CENTRO	= o >65%	Base de Datos IMAP
12	Porcentaje de personas que han recibido ayuda para transporte y/u otros trámites necesarios para la inserción sociolaboral en PISOS	= o >65%	Base de Datos IMAP
13	Porcentaje de personas residentes en PISOS que han recibido ayudas económicas para vivienda y/o costear gastos compatibles con el ahorro para el acceso a la misma.	= o >65%	Base de Datos IMAP
14	Nº de Mediaciones Realizadas	= o >730	Base de Datos IMAP
15	Nº de Acompañamientos Realizados	= o > 52	Base de Datos IMAP
16	Número de talleres realizados en CENTRO destinados a favorecer la autonomía e inserción sociolaboral de las personas acogidas	= o > 10	Base de Datos IMAP Hojas de firmas de talleres
17	Número de actividades de convivencia intercultural, ocio y tiempo libre y sobre la igualdad de género realizadas en el CENTRO.	= o > 13	Base de Datos IMAP Hojas de firmas de talleres
18	Número de talleres realizados con participantes de PISOS destinados a favorecer la autonomía e inserción sociolaboral de las personas acogidas	= o > 5	Base de Datos IMAP Hojas de firmas de talleres
19	Número de actividades de convivencia intercultural, ocio y tiempo libre y sobre la igualdad de género realizadas con participantes de PISOS	= o > 7	Base de Datos IMAP Hojas de firmas de talleres
20	Porcentaje de personas participantes en talleres destinados a favorecer la autonomía e inserción sociolaboral en CENTRO	= o > 65%	Base de Datos IMAP Hojas de firmas de talleres
21	Porcentaje de personas participantes en talleres destinados a favorecer la autonomía e inserción sociolaboral en PISOS	= o > 65%	Base de Datos IMAP Hojas de firmas de talleres
22	Nº de Actividades de índole psicológica y/o sanitaria.	= o >10	Base de Datos IMAP

Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/11/2023 12:47:03
Fecha Firma: 21/11/2023 14:58:58

CSV : 1BCT3G4C130R63AK



1BCT3G4C130R63AK

			Hojas de firmas de talleres
23	Nº de Sesiones de Talleres relacionados con la integración social y el ocio saludable de los beneficiarios.	= o > 730 sesiones	Base de Datos IMAP Hojas de firmas de talleres
24	Porcentaje de personas participantes en actividades de convivencia intercultural, ocio y tiempo libre y sobre la igualdad de género residentes en PISOS	= o > 65%	Base de Datos IMAP Hojas de firmas de talleres
25	Porcentaje de personas participantes en actividades de convivencia intercultural, ocio y tiempo libre y sobre la igualdad de género residentes en CENTRO	= o > 65%	Base de Datos IMAP Hojas de firmas de talleres
26	Nº de Acciones de sensibilización realizadas	= o > 12	Base de Datos IMAP
27	Nº de Asistentes a las acciones de sensibilización realizadas.	= o > 120	Base de Datos IMAP

Para el seguimiento y evaluación del logro, se realizarán las siguientes actuaciones:

1. **Seguimiento Trimestral** de la intervención realizada. El Ayuntamiento podrá solicitar su remisión con mayor frecuencia si así lo requiriera.
2. **Memoria y Evaluación Semestral** de acuerdo a los indicadores establecidos y que figuran en el punto 6 del presente documento "Objetivos" y en el presente apartado de evaluación. Igualmente se incluirá una descripción de los perfiles atendidos y actividad realizada.
3. **Evaluación Anual** de la **Satisfacción de los Usuarios** del centro, si bien la recogida de información se realizará a lo largo de todo el año.
4. **Memoria y Evaluación Anual** de acuerdo a los indicadores establecidos y que figuran en el punto 6 del presente documento "Objetivos" y en el presente apartado de evaluación. Igualmente se incluirá una descripción de los perfiles atendidos y actividad realizada.

Memoria Anual y Propuestas de Mejora:

Con la información recogida se realizará un Informe-Memoria Anual que se remitirá al Departamento de Convivencia e Integración del Ayuntamiento de Madrid.

Del mismo modo se establecerán objetivos de mejora para el periodo siguiente, atendiendo a aquellos aspectos en los que se haya detectado carencias, umbral de mejora o nuevas necesidades a cubrir.



Humanidad
Imparcialidad
Neutralidad
Independencia
Voluntariado
Unidad
Universalidad



Información de Firmantes del Documento



FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ PARODI
JOSE FERNANDEZ SANCHEZ - DELEGADO DEL AREA DE GOBIERNO DE POLITICAS SOCIALES,
FAMILIA E IGUALDAD
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 18/11/2023 12:47:03
Fecha Firma: 21/11/2023 14:58:58

CSV : 1BCT3G4CI30R63AK

